

Sección Judicial

REMATES

FRIGORÍFICO YAGUANE SACIFYA S/QUIEBRA S/INC. VENTA PLANTA FABRIL

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 19, Sec. Nº 37, sito en M.T de Alvear 1840 PB, CABA comunica por 5 días en los autos "Frigorífico Yaguane Sacifya s/Quiebra s/Inc. Venta Planta Fabril" (expte. Nº 32430/1992/4), que los martilleros, F. Viera Feijoo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:45 HS., en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, CABA: en "block": a) El 100% del inmueble sito en Ruta 3 km 38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula Nº 59.104, Nom. Catast. Circunsc.VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, base U\$3.699.125,25; b) El 100% de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), base U\$93.202,50 y c) El resto de los muebles, base U\$16.447,50. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30%, comisión 3%, más IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial 2-019-037-709-786-7 identificada con (CBU 02900759- 00240070907861) abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires-Sucursal Tribunales, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). Hácese saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y de éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento e instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga, dado que la venta es al contado (cfr. arts. 582 y 586 cpr.). Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados que estarán en cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda en concepto de IVA sobre los bienes muebles y cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta. Como así también, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la ley 23.905: 7.7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso-hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha fijada para la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta indicada precedentemente. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Buenos

Aires, 24 de mayo de 2019... Publíquense edictos por el término de cinco días en ...el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires (sin previo pago según ley 24.522 art. 273:8). Días de exhibición: 17 y 18 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Informes: 11-4- 171-5967 y/o 11- 5-063-6363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal www.csjn.gov.ar ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB de CABA. Buenos Aires, 26 de octubre de 2022. Fdo. María Carolina Lorenzo Duran, Secretaria. Gerardo D. Santicchia. Juez.

nov. 3 v. nov. 9

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BUNGE, LILIANA C/CASAVILLA, MIGUEL CARLOS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 12 de San Isidro, en los autos caratulados: "Bunge, Liliana c/Casavilla, Miguel Carlos s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente Número 48503 (Reservado), hace saber que se abre proceso de subasta electrónica para la venta ad-corpus del 100 % de los siguientes inmuebles: Calle Del Tala, N° 1049 Nom. Cat. Cir.: IV, Secc.: V, Manz.: 15, Parc.: 13. Matrícula 16208. Adeuda: Arba: \$817.384,40 al 17-10-22 Munic.: \$900.646,18 al 13-10-22 Base U\$S137.000.- Se trata de una propiedad sobre un terreno de aproximadamente novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Sobre él se desarrolla una propiedad tipo chalet de dos plantas. El mismo consta en planta baja de un amplio comedor, living en desnivel, amplia cocina y un dormitorio con baño. En la planta alta dos dormitorios, baño y estar. Tiene también un balcón al contra frente. Posee un amplio jardín al frente, todo parqueizado, con entrada para varios autos, además tiene fondo libre. El estado de la propiedad es regular, si bien muestra solidez en su estructura y buena calidad constructiva, se aprecian detalles generales de falta de mantenimiento. Se encuentra ubicada en una excelente zona totalmente residencial, donde abundan en su gran mayoría casas de muy buen estilo constructivo, el inmueble se encuentra ocupado por Fernando Miller, su esposa y dos hijos menores de edad. Calle Del Centauro N° 1554 Nom. Cat. Cir.: IV, Secc.: V, Manz.: 15, Parc.: 11. Matrícula 16209. Adeuda: Arba: \$225.845,50 al 17-10-22 Munic.: \$226.697,14 al 13-10-22 Base U\$S57.000. Se trata de un terreno baldío de aproximadamente seiscientos dieciocho metros cuadrados. Ubicado en zona residencial, rodeado de una frondosa arboleda, el inmueble se encuentra desocupado. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -arts. 766 y 772 del CCC. Fijase el depósito en garantía en la suma de u\$6.850.- respecto del inmueble sito en la calle El Tala n° 1049 y en la suma de u\$2.850.- respecto del inmueble sito en la calle Del Centauro n° 1554. A ese solo efecto, el monto del depósito en garantía podrá ser cancelado depositando la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquellos dólares según la cotización del dólar MEP vendedor al día del depósito, según cotización publicada en www.ambito.com (crf. Art. 765 CCyCN; Cámara Civil y Comercial de San Isidro, Sala Primera, sentencia del 9/9/2022, causa "Chenquelof Tafuni, Gabriela c/Corzo, Maximiliano Gastón s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 11.093) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El importe a depositar por los interesados en concepto de garantía de oferta integrará las sumas que corresponda depositar en concepto de seña de conformidad con lo prescripto por el art. 575 CPCC (según ley 14.238). Comisión del Martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado del boleto de compraventa 1,2 %. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA. Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to. 157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, depto. San Isidro, sito en la calle Ituzaingó, número 90, San Isidro. (email: subastas-si@scba.gov.ar) de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas. Acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos en pesos Cuenta Judicial en Pesos N° 8544203, cuyo CBU es 0140136927509985442036 y cuyo CUIT es 30-99913926-0 Cuenta Judicial en M. E. N° 003560/0, cuyo CBU 0140136928509900356003 y cuyo CUIT es 30-70721665-0 y denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que deberán denunciar al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubieren hecho reserva de postura. Se hace saber que conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Asimismo, se hace saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC). Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos "inmediatamente" al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Martillero interviniente Néstor Luis Marinacci, Colegiado de General San Martín, Mat. 1442, L° 1, F° 485, CUIT 20-12459513-5, Monotributista, Ingresos Brutos 047-0462763, Jubilación, 19084, con domicilio legal constituido en la calle 93, número 1836, de San Martín, Bs.As. Dom. electrónico 20124595135@cma.notificaciones. Te. 4849-0839/15-3446-2636. Cronograma: Exhibición de ambos inmuebles: 26 de noviembre de 2022 en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas. Acreditación de postores: hasta el 1 de diciembre de 2022 a las 10 horas. INICIO DE LA SUBASTA 6 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Audiencia de adjudicación: 8 de marzo de 2023 a las 10 horas. Integración del saldo de precio, dentro del quinto día de la celebración del acta de adjudicación, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. San Isidro, noviembre de 2022.

ZARATE EDUARDO ADOLFO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 12 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Zarate Eduardo Adolfo s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" expte. N° 25883/2014 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica el 100% que pertenece al fallido, del bien inmueble ubicado en la calle Luzuriaga nro. 1723/1725 de Villa Club Hurlingham, identificado catastralmente con: circunscripción: IV sección A, Manzana 50 Parcela 17 a Matrícula 1153 partida inmobiliaria 1881 e identificado según título como lote 17 a de la manzana 9 (ver informe dominial de fs. 78/80). Se trata de chalet de dos plantas con techo de madera y tejas con fachada de ladrillos a la vista, con doble entrada peatonal y un garaje. La planta baja se compone de living con hogar, dos ambientes y un baño, los que se encuentran en la actualidad separados por pared seca del resto de la planta baja, y estos ambientes poseen entrada independiente por el N° 1723. Amplia cocina comedor, con mobiliario de mesadas y alacenas en madera. Garaje con piso de cerámica y portón de tres puertas de madera, lavadero, fondo con jardín donde se encuentra un pequeño galpón y pileta chica de fibra. La planta alta se compone de tres dormitorios con placares, un baño completo, el dormitorio principal en suite con baño completo y sector cambiador. Y salón de usos múltiples. El estado general del inmueble es bueno y se encuentra ocupado por la Sra. Maglione Aranza Valentina conjuntamente por hija menor de edad y quien manifiesta que el inmueble pertenece a su suegro y que el sector del inmueble con la numeración 1723 se encuentra desocupado. Base: \$17.136.000.- Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$856.800. INICIO SUBASTA: 23/11/22 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 06/12/22 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 16/12/2022 a las 10:30 hs. Exhibición: 12/11/22 de 10 a 12 hs. Último día acreditación de postores: 17/11/22 a las 11 hs. Comisión 5% más aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2 %. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada (\$856.800) en la cuenta de autos. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial N° 5098-027-0820139/0 CBU 0140030427509882013900. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite IX). Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). En la audiencia de adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), él mismo deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 % de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art 581 CPC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo; por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (art. 1141 del C.C. y C de La Nación) exceptuándose las ejecuciones prendarias e hipotecarias cuando hayan sido pactadas por las partes (art. 34 inc. 5 Proc.). Libérase al adquirente, hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, ED, revista del 18/03/97). Art. 582 (texto Ley 11.909): Compra en comisión. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Déjese constancia que conforme lo normado por el art. 273 inc. 8° de la ley 24.522, la publicación edictal deberá ser efectivizada sin el pago previo de aranceles, tasas u otros gastos. Morón, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

CONS. DE PROPS. O.A.M. C/CURIMAN MANUEL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única Departamento Judicial MDP, sito en Alte. Brown 2241, hace saber por 3 días que el martillero Marcelo Demetrio Costantino, reg. 3280, (Tel. 2236947529) en "Cons. de Props. O.A.M. c/Curiman Manuel s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expediente 6924, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica rematará 100 % inmueble departamento sito 25 de Mayo 4120, piso 13, depto. C, del Mar del Plata. Superficie 47,68 M2 estado de ocupación. Deshabitado según mandamiento de fecha 27/09/2022 Nomenclatura Catastral Circunscripción VI , Sección C, Manzana 218-C, Parcela 1-d , UF 52 -Polígono 13-04 Matrícula N° 196727/52 (45). Comisión 4 % c/parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 54 de la Ley 10973 y sus modificaciones Ley 14085). Sellado 0,6 % c/parte libre de gravámenes e impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda de expensas (Ac. 58774 de la SCBA). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del Digesto ritual (art. cit.). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en el art. 133 del ordenamiento adjetivo (art. 580, 582 y cincs. del CPCC, ref. Ley 11909) INICIO DE LA PUJA VIRTUAL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS., DIEZ DÍAS HÁBILES FINALIZACIÓN 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición del bien el día 16 de noviembre de 2022 de 11:00 a 12:00 hs. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a

la misma, registrarse como postor en la Seccional de Registros Generales Dptal. (arts. 6 a 20 de la Ac. 3604/12) Gascon N° 2543, como asimismo efectivizar ante de la puja virtual, el depósito de garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de la subasta (art. 562 del CPCC arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 en caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente el que también deberá estar previamente inscripto ante el Registro de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC, art. 21 3° párrafo acordada 3604/12). Todo oferente que quiera participar deberá efectivizar un depósito en cuenta de autos del 5 % del monto de la base que no será grabado por impuesto o tasa, suma que asciende a \$14.456,35 (arts. 562 4° párrafo y 575 del CPCC arts. 22 y 24 de la acordada 3604/12, se hará saber al adquirente que no se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de expensas, base inicial de venta \$481.946,66 (arts. 566 CPCC) Acta de adjudicación: 28/12/2022 a las 11:00 hs., en ese acto se abonará la comisión del Martillero (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/12) todos los depósitos en la cuenta del Banco Provincia de Bs. As. suc. Tribunales N° 886450/7 CBU 0140423827610288645076. Deudas expensas al 30/09/2022 Capital \$319.989,26 Intereses \$396.637,25 expensa septiembre 2022 \$8.281,39 Obras Sanitarias \$72.932,24 al 5/10/2022 Arba \$19.429,90 al 5/10/2022 MGP \$128.504,47, al 5/10/2022 Mar del Plata 11 de octubre de 2022. Firmado Dr. Guillermo Abel Pocatino, Juez Civil y Comercial.

nov. 3 v. nov. 7

BARREIRO RODRIGO HERNAN C/TAMAMES, LUIS GONZALO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Tres de Bahía Blanca, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillera Verónica Di Rocco, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 168 del CMCPBB, tel.: (02983) 415256, designada en Expte. nro. 71535, en autos "Barreiro Rodrigo Hernan c/Tamames, Luis Gonzalo s/Cobro Ejecutivo", rematará mediante subasta pública electrónica, los derechos y acciones que corresponden al aquí ejecutado en el expediente caratulado: "Tamames Luis Oscar y O. s/Sucesión Ab Intestato" de trámite por ante el Juzgado de igual clase y grado N° 8 de este Departamento Judicial, al contado y mejor postor (art. 558 inc. 5 CPCC y art. 1 y ctes. Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCJBA). INICIO DE SUBASTA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Se establece como precio de reserva la suma de pesos dieciocho mil \$18.000. Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5 % del monto fijado como precio de reserva de \$900. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa cuenta N° 572817/2, el N° de CBU es 0140437527620657281723 y el CUIT es 30-70721665-0, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 8 % de comisión con más aportes previsionales, Acta por secretaría: Fijese la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac. 3604, para el día 09 de febrero de 2023, a las 12:00 hs. Condiciones generales: El precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, a las 48 hs. de finalizada la subasta y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Se permite la cesión del Acta de Adjudicación y sí se permite la compra en comisión (art. 582 CPCC). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Bahía Blanca, octubre de 2022. Hugo Gerardo Monzon, Auxiliar Letrado; Veronica Di Rocco, Auxiliar de la Justicia.

nov. 4 v. nov. 7

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BIANCO, LEONARDO JAVIER S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Bianco, Leonardo Javier s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 70510, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Volkswagen Modelo High Up! 1.0 MPI, tipo Sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° CWR058284 chasis Volkswagen N° 9BWAG4129JT522381 color blanco, naftero, año 2017, dominio: AB845CZ, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como bueno, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29/11/2022 A LAS 12 HS, FINALIZANDO EL 15/12/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 14/11/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/SsX3JvFa8d8> Base: \$176.078,47 Depósito en garantía \$8.810 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-027-8884423 CBU 0140138327510088844232 Audiencia de adjudicación: 27/12/2022 a las 10 hs. A la misma deberán comparecer a la sede del juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto munito del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero con más sus aportes. Una vez verificado el pago del saldo de precio y realizada la audiencia de adjudicación se efectivizará la toma de posesión del bien. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Deudas al 07/09/2022: Arba: \$202.979,70 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) No registra. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Se hace saber que no será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación o boleto de compraventa. CUIT Deudor 20-24903908-

0. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, de 2022. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 7

LÓPEZ LUIS ALBERTO (QUIEBRA PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "López Luis Alberto (quiebra pequeña) s/ incidente de realización de bienes" (LP 52.040/2022), hace saber que la martillera Adriana Estela Ogando, (F° 189 - T. XI - CMLP), domicilio Diagonal 79 N° 647 La Plata; y electrónico en: 27113595243@cma.notificaciones, contacto teléfono 221-612-2034, monotributista, CUIT 27-11359524-3), procederá a la venta singular por medio electrónico del 100% del automotor dominio AA-675-NE, marca Peugeot, tipo: sedan 5 puertas, modelo: 208 Allure 1.6, motor marca Peugeot N° 10DG090025055, chasis marca Peugeot N° 936CLNFP0HB021985, año de fabricación: 2016. Buen estado general, secuestrado funcionando el 08-09-2022, con 142.178km. rodados según el cuenta kilómetros. La misma es al contado y mejor postor a través del sitio web <http://www.scba.gov.ar/subastas/> ofertas durante diez días, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez minutos si en sus últimos tres previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Base \$1.200.000,00. Los interesados deberán estar inscriptos en el Registro de Subastas Seccional La Plata (Calle 45 N° 776 La Plata) hasta tres días antes del comienzo de recepción de ofertas acreditando el depósito en cuenta de autos de \$120.000,00 en concepto de reserva de oferta e indicando si efectúa reserva de postura. Señal: 20% del precio de compra. Prohibidas la compra en comisión y cesión de los derechos del acta de adjudicación. La anotación importará conocimiento y aceptación de las modalidades de la subasta y todo lo actuado en el expediente a su respecto. Deberá concurrir a la audiencia de adjudicación con formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y constituir domicilio procesal en radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán conforme el art. 133 del CPCC. Deberá acreditar el depósito en pago de la señal, los honorarios de la martillera (9%), más el 10% en concepto de aportes, y el 3% del precio de compra para que tribute el impuesto de sellos (art. 50 inc. 12 inc. "a" ley 15.311). Saldo de precio debitando reserva de garantía y señal mediante depósito en cuenta de autos a los veinte días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser postor remiso, en esa oportunidad se entregará la posesión previa denuncia de venta en el Registro Automotor. Se entregará libre de impuesto automotor hasta la toma de posesión o en su caso hasta el término de 6 meses contados desde el pago del precio. Devolución de depósitos: Por transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. En forma automática para quienes no hicieron reserva de postura. Para quienes la hayan hecho, a solicitud luego de la audiencia del art. 38 citado. Cuenta Bancaria: Banco Provincia de Buenos Aires 2050-027-0077643/7, CBU: 0140114727205007764378. CUIT: 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición: 11-11-2022 de 10:00 hs. a 12:00 hs. en Diag. 73 N° 1422, e/57 y 58 La Plata. INICIO RECEPCIÓN OFERTAS: 28-11-2022, HORA 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 14-12-2022, 10:00 HS. Audiencia art. 38 Dec. anexo I Acuerdo 3604: 28-12-2022; 10:00 hs. en el Juzgado. El estado del vehículo puede verificarse a través de los siguientes links: <https://www.youtube.com/watch?v=bYhoWXTMH9E> - https://www.youtube.com/watch?v=cu8UCTDg_zo - <https://www.youtube.com/watch?v=-IZQmDMoGW8&feature=youtu.be>. La Plata, en la fecha de la firma digital.

nov. 4 v. nov. 7

LUCCHETTI HECTOR OMAR S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Lucchetti Hector Omar s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. N° 45967- que la martillera Marina Balbuena Nro. 1773 del C.M. y C.P. del Departamento Judicial de Bahía Blanca subastará electrónicamente el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en calle 25 de Mayo Nro. 2643, entre las calles Cnel. Vidal y Frías, de la ciudad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 358-L, Parcela 14, Partida Nro. 007-086422-3, inscripto el Dominio en Matrícula N° 34.673 del Partido de Bahía Blanca (007), medidas: 10 mts. de frente al S.E. por 46,28 mts. de fondo, superficie de 462,80 metros cuadrados; linderos: por su frente S.E. con calle 25 de mayo; al S.O. con lote 15; al N.O. pt. lote 6 y al N.E. con lote 13, en estado en que se encuentra. Para más detalles consultar expte.- Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11.00 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11 HS. Revisar inmueble día 23/11/2022 11:00 hs a 11:30 hs. (calle 25 de Mayo frente al número 2.633/2643 Bahía Blanca). Base \$2.130.000. Depósito en garantía \$106.500 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 555814/0, CBU 0140437527620655581405 y CUIT 30-99913926-0 Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% más IVA más 10% aportes. Señal: 10% que deberá ser integrada, deduciéndose el depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2% del precio). Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604 SCBA): Día 16/02/2023 a las 11:00 hs. en juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: prohibida. Cesión del boleto de compraventa: Prohibida. Ofertante no ganador y sin reserva de postura: Devolución a quien denuncie todos los datos N° cta., cuit, cbu, titular, sucursal p/transferencia; Con reserva de postura: Devol. a su solicitud en el expte. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, cita y emplaza a los herederos de NÉSTOR JORGE ROTHSTEIN y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle España N° 217 de la ciudad de Tandil cuyos datos catastrales según plano de usucapión N° 103-118-2018 son Circ. I; Secc. A; Manzana 63; Parcela 28 a; Matrícula 56.676 (103); inscripto el dominio en la Matrícula 56.676, del Partido de Tandil (103), para que se presenten en el término de 10 (diez) días haciendo valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Bertrand, Jorge Marcelo c/Rothstein Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 9723. Tandil, 14 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 8°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BERRETA MIGUEL ANGEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 33928218, hijo de Aragon Blanca Isabel, y de Berreta Miguel Angel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Benavente N° 965 Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-2229-20, causa registro interno N° 7063, seguida a Berreta Miguel Angel, en orden al delito de encubrimiento cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de octubre de 2022.-Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario y en virtud de que las actuaciones que anteceden resulta informadas sobre el domicilio sindicado por el imputado Barreta, requiera a la Cámara nacional Electoral el ultimo domicilio aportado por el mismo. Sin perjuicio de ello, ya que el domicilio informado coincide con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER JULIAN CORDOBA en la I.P.P. N° PP-07-03-013123-18/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-013123-18/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 43 con fecha 1° de noviembre de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Walter Julian Cordoba, por el plazo de un año y seis meses, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron.(...) (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Walter Julian Cordoba, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado. (...) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA MATIAS EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 36.237.313; nacido el 24/05/1990 en Monte Grande, hijo de Marcelo Nicolas Medina y de Isabel Serrano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-19385-2100 (Registro Interno N° 9635), caratulada "Medina Matias Ezequiel s/Lesiones Leves y Coacción Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 25 de octubre de 2022.- En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GIMENEZ SERGIO DANIEL, poseedor del DNI N° 28993799, nacido el 09/11/1981 en Misiones, hijo de Basilio Daniel Gimenez y de Silvero Elisa; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0704-7639-19 (Registro Interno N° 8726) caratulada "Gimenez Sergio Miguel s/Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a SERGIO GASTON MARTINEZ, en la causa 07-00-33145-19/00 /00 (interno 7131), seguida a Sergio Gaston Martinez por el delito de "Lesiones Leves, Violación de Domicilio y Agresión con Arma,

Todo Ello en Concurso Real", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: //field, 26 de octubre de 2022. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Sergio Gaston Martinez. (artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Sergio Gaston Martinez, en la presente causa N° 07-00-33145-19/00 (N° interno 7131) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, lesiones leves y agresión con arma, todo ello, en concurso real, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Sergio Gaston Martinez, DNI N° 32.522.271, nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de junio de 1986 en C.A.B.A. ocupación albañil, hijo de Norma Martinez y de Ruben Omar Contrera, domiciliado en la calle Retiro N° 2492 en Adrogué, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4116128 y antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires N° 1563126 AP y en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado".- Banfield, 26 de octubre 2022.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 1006/2018, IPP N° 03-03-000381-14/00 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Cameroni Ruben Darío, Russo Octavio Julián s/Lesiones Culposas Graves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado RUSSO OCTAVIO JULIÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle Carabobo N° 925 de la localidad de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de noviembre de 2021.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.-Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1006/2018 e IPP N° 03-03-000381-14/00 y en consecuencia Sobreseer Totalmente a ... y a Russo Octavio Julián, titular de DNI N° 23.995.630, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Graves Culposas", previsto y penado en el Art. 94 en relación al 90 del C.P. -Arts. 62 y 67 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard -Juez.- Ante mi: Florencia Doumic. Secretaria. Dolores. Juzgado Correccional N° 2.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 26/09/22 Expte. 30508 se decretó la quiebra de LAPETINA IVO DAMIÁN (DNI 41.717.575) con domicilio en calle 25 de Mayo e/Lamadrid y Las Heras S/N de Miramar. Síndico designado C.P. Amneris Araceli Di Matteo y Garcia, con domicilio en calle Alberti Nro. 2666 1ro. A de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 03/02/2023 en formato pdf a la casilla de correo electrónico de la sindicatura: sindicaturadimatteo@gmail.com y en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Pago de arancel en CBU 00700788 30004023947147. Fecha informe individual 20/03/23 y general 05/05/23. Se prohíben hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se ordena a quienes posean bienes del fallido los entreguen a la síndico.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1319/19 - IPP. N° 03-02-113-15 "Maldonado Leonardo Martín s/Robo en grado de Tentativa Sacchetti Fanian Daniel - Flagrancia -", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MALDONADO LEONARDO MARTÍN, DNI 39388506, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Baradero Nro. 1863 Lomas De Zamora, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de julio de 2021.- Autos Y Vistos: Encontrándose firme y consentida la Sentencia dictada con fecha 5 de febrero de 2020, practíquese por la Actuaría el cómputo del vencimiento de la pena impuesta a Maldonado Leonardo Martín y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (arts. 500, 530 y concs. del C.P.P. Ley 11.922)."- Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Sr. Juez: Primero: Informo a V.S. que Maldonado Leonardo Martín, fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 5 de febrero de 2020, como autor penalmente responsable en los términos del artículo 45 del Código Penal del delito de Robo en grado de Tentativa, previsto y penado en el Artículo 164 y 42 del Código Penal, ocurrido el 1 de enero de 2015 en la localidad de San Bernardo, Provincia de Buenos Aires, a la Pena de quince (15) días de Prision de Ejecución Condicional y pago de Costas Procesales, la que quedó firme y consentida el 15 de julio de 2021. Segundo: Que en consecuencia los plazos contemplados en el artículo 27 del Código Penal, de cuatro, ocho y diez años, vencerán el día cinco (5) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024); el día cinco (5) de febrero del año dos mil veintiocho (2028) y el día cinco (5) de febrero del año dos mil treinta (2030); respectivamente. Por último destaco que Maldonado Leonardo Martín permaneció detenido en el marco de la presente causa desde el día 11 de enero de 2015 hasta el día 12 de enero de 2015. Tercero: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total de un expediente que integra la causa, a razón de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), corresponde abonar al obligado al pago Maldonado Leonardo Martin la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), conforme lo establecido en los Artículos 4 de la Ley 4552 y 80 de la Ley Impositiva Provincial 15.226.- Es cuanto debo informar a V.S.- Secretaria, Dolores, 16 de Julio de 2021. "- Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental. "Dolores, 19 de Julio de 2021. Autos Y Vistos: Atento el cómputo de pena y liquidación de costas practicadas por la Señora Actuaría precedentemente, apruébase el mismo.- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley 4552 y 80 de la Ley Impositiva Provincial N° 15.226, dispónese trabar Embargo Preventivo en los bienes de Maldonado Leonardo Martín, hasta cubrir la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación que bienes da a esos fines o depositar dicha suma en el Banco de la Provincia de

Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial y al condenado Maldonado, librándose el correspondiente oficio a la Comisaría Distrital Noroeste 6ta., Villa Celina, La Matanza.". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de Octubre de 2022. Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Maldonado Leonardo Martín, provenientes de la Comisaría de Villa Celina, La Matanza y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo del cómputo de pena; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial.". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N.º 447/22 - IPP N° 03-03-419-22 "Aguero Josue Lucas Emanuel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa a Navarro Cristian Maximiliano en Pinamar - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AGUERO JOSUE LUCAS EMANUEL, DNI 38509358, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Avenida Bunge Pinamar e/Simbad El Marino y Marco Polo (casita situada en la vereda), de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Sobreseer en forma total al imputado Josue Lucas Emanuel Aguero, DNI N° 38.509.358, ni apodos, argentino, instruido, vendedor ambulante, nacido el 19/09/1994 en San Miguel de Tucumán, en la presente causa N° 447/2022, por el delito de hurto simple (Art. 162 del Código Penal) que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, por mediación desistimiento Fiscal (Arts. 6, 321, 323 inc. 3º, 324, 327, 341 y 368 in fine del C.P.P., art. 59 inc. 6º del C.P y art. 20 y ccs. de la Ley 13.433, sin costas (Arts. 530, 533 y concs. C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese. Firme el presente practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental dándose cumplimiento con el art. 22 de la Acordada N° 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente archívese.- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado Correccional N° 1 Departamental.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, octubre de 2022.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Aguero Josue Lucas Emanuel, provenientes de la Comisaría de Pinamar y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 21 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial.- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CAMPOS CARLOS ADOLFO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 25507-19 (RI 8744/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 17/10/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Campos Carlos Adolfo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 25507-19 (RI 8744/4), seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 26/10/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- Lomas de Zamora.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 te./fax Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of. 501 LP, 0221-4103835/6 - mail ufij16.jp@mpba.gov.aren Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-036762-19/00 caratulada prima facie "Cabrera Eduardo Julian y Otros s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. CABRERA EDUARDO JULIAN, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto: La presente IPP PP-06-00-036762-19/00, iniciada con fecha 30/8/19 y; Considerando: Que la presente IPP [...] Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del CPP" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "utsupra" Saludo a Ud., atentamente.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Plata, octubre de 2022.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-008379-21/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CORINA FERNANDA CEJAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith

Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, sito en 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, 1er. piso de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 18/10/2022 se decretó la quiebra de DAIANA GLORIA STEFANI LOCATELLI, DNI 35.998.777, con domicilio en real en calle Pedro Echague N° 296 de la localidad de Malvinas Argentinas, partido de Alte. Brown, señalándose el día 13 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Héctor Ricardo Martínez, quien ha fijado como vía para la verificación de créditos su correo electrónico hrmplusb@yahoo.com, en virtud de resultar persona de riesgo frente al Covid19. Fijándose los días 25 de abril de 2023 y 08 de mayo de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a presentar las insinuaciones, al teléfono 4942-4142 o al correo hrmconcursos@yahoo.com.ar. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico hrmplusb@yahoo.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ y demás documentación que se encuentra descripta en el protocolo referido supra, compulsándose la causa por MEV, Portal de Notificaciones electrónicas o donde fuere, de donde se desprende en su foja 25 la modalidad sugerida por el síndico y aceptada por S.S.. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico (en idéntica modalidad referida supra, al correo electrónico hrmplusb@yahoo.com) dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora.- Mónica A. Verderame, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Diaz Rocio Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 99.292, con fecha 30 de agosto de 2022 se ha decretado la quiebra de ROCIO CELESTE DIAZ, DNI N° 38.363.865, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Dorrego 575 de Trenque Lauquen, abierta al público los días de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 y de 17:30 a 19:00 Hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 16 de diciembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1ro. de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 29 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Trenque Lauquen, 24 de octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-02-6821-22, autos caratulados "Benjamín Ian Alvarez Trovato, Angus Diego Abel Ponce, Axel Zahir Ponce s/Hurto Simple", y de trámite por ante este Juzgado, notifica a: a) ANGUS DIEGO ABEL PONCE, nacido el 3 de mayo de 2008, Argentino, con DNI N° 48.577.099 con domicilio en calle 10 N° 126 de la localidad de Las Toninas, b)- AXEL ZAHIR PONCE con DNI N° 51.174.265 nacido el 19 de junio de 2009, Argentino, con domicilio en calle 10 N° 867 de la localidad de Costa del Este, c).- BENJAMIN IAN ALVAREZ TROVATO nacido el 27 de diciembre de 2007, Argentino, con DNI N° 49.178.751, con domicilio en Costanera 351 de Costa del Este del resolutorio que V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1º).- Sobreseer definitivamente a: a) Angus Diego Abel Ponce, nacido el 3 de mayo de 2008, Argentino, con DNI N° 48.577.099 con domicilio en calle 10 N° 126 de la localidad de Las Toninas, b)- Axel Zahir Ponce con DNI N° 51.174.265 nacido el 19 de junio de 2009, Argentino, con domicilio en calle 10 N° 867 de la localidad de Costa Del Este, c)- Benjamin Ian Alvarez Trovato nacido el 27 de diciembre de 2007, Argentino, con DNI N° 49.178.751, con domicilio en Costanera 351 de Costa del Este en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como hurto simple por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIAZ CESAR JOAQUIN, DNI N° 42.294.157, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-167-2021 - 7683 - "Diaz Cesar Joaquin s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diaz Cesar Joaquin bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CECILIA GRACIELA MARTINEZ, DNI N° 28252741, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Granada N°1267 Nueve de Julio o Almafuerde N° 895, hija de Silvia Amelia San Julian y de Luis Adolfo Martinez, con fecha de nacimiento 06/05/1980; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa que se le sigue N° ME-1262-2022-5433 caratulada "Martinez Cecilia Graciela, Martinez Julieta

Antonella s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma, Desobediencia a un Mandato Judicial y Resistencia a la Autoridad (IPP 09-00-011252-2100)". Conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 25 de octubre de 2022. Atento a lo informado por la autoridad policial a fs. 147 y 154, y cítese por cinco días la encausada Cecilia Graciela Martínez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin librese oficio de estilo.- Notifíquese.- Fdo. Dr. María teresa Bomaggio. Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO DANIEL GODOY, DNI N° 28.288.610, domiciliado en calle 19 N° 272 de Chivilcoy (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1348-2020 (9232), "Godoy Coronel, Marcelo Daniel s/Abuso Sexual", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

oct. 31 v. nov. 4

POR 10 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Cardozo Rosana Alejandra c/Lupani Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. N° LP-34174-2021. Se ha resuelto, cítese a los presuntos herederos de LUPANI GABRIEL FRANCISCO ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 26, Manz. 26 aa, e inscripto el dominio en Matrícula (055) 181.762 de La Plata mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC).- Alfredo Anibal Villata. Juez.

oct. 31 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 2 Dr. Eugenio Casas, sito en calle Estomba nro. 34 -3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, tel./fax 0291 4009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 576/08 (Orden interno nro. 2261) caratulada "Gonzalez, Dylan Leonardo Agustin por Robo Doblemente Agravado en Grado de Tentativa en Bahía Blanca -IPP 22417-16", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Teniendo en cuenta que del informe policial de fecha 26 de setiembre de 2022 resulta que DYLAN LEONARDO A GONZALEZ se ha ausentado del domicilio fijado en autos de calle 12 de Octubre y Trelew, Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal -Ley 11.922- cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención."

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JAVIER GODOY, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2001-8379-21 seguida a Javier Godoy en orden al delito de robo en grado de tentativa, que se registra por la Secretaría de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que con fecha 13 de mayo de 2022 se dictó veredicto y sentencia condenando a Javier Godoy a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa (art. 5, 29 inc 3º, 40, 41, 42, 45, y 164 del C.P.), la que se tuvo por compurgada. Posteriormente, en virtud de haber adquirido firmeza el referido pronunciamiento, con fecha 14 de octubre de 2022 se practicó el cómputo de vencimiento de pena. A partir de ello, la Defensa interviniente advirtió una discrepancia en la cuantía de los tiempos de detención de su defendido. Ahora bien, de la lectura de las presentes actuaciones surge que se ha incurrido en un error al pronunciar los tiempos de detención, siendo que donde se consignó: "Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3) hasta el día 12-5-2022 (fs.7 del inc. de excarcelación). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ezequiel Nicolas Acevedo venció el día 24 de junio de 2022"; debió decir "Cómputo de pena: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3), hasta el día 24/06/2021 (fs. 31 de inc. de excarcelación). Posteriormente nuevamente detenido el 12/5/2022 y recuperó su libertad el mismo día. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Javier Godoy venció el día 23 de junio de 2021". Por lo expuesto y toda vez que la falla aludida no importa modificación en el temperamento adoptado en términos procesales sino la correcta asignación de los tiempos de detención y vencimiento de la pena, habré de aclarar dicha circunstancia. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Resuelvo: I.- Rectificar el cómputo de pena de fecha 14 de octubre de 2022, debiendo allí leerse lo siguiente: "Cómputo de pena: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su

libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3), hasta el día 24/06/2021 (fs. 31 de inc. de excarcelación). Posteriormente nuevamente detenido el 12/5/2022 y recuperó su libertad el mismo día. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Javier Godoy venció el día 23 de junio de 2021". II.- Téngase al presente decisorio como parte integrante del cómputo de pena dictado el pasado 14 de octubre de 2022 (art. 109 y codtes, del CPrP). III.- Regístrese y notifíquese. IV.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 26 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-6579-22 (Sorteo Nº SI-1930-2022 e IPP Nro. 1402-2015-21), caratulada "Carabajal Leopoldo Andrés s/Amenazas Calificada, Amenazas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CARABAJAL LEOPOLDO ANDRÉS, DNI n° 40.430.994, argentino, instruido, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en calle Santa María N° 1449 entre las calles Estados Unidos y Martín Coronado, del Barrio La Lomita, de la localidad de Augustoni, Partido de Pilar, nacido el día 21 de abril de 1996 en Lanús., Pcia. de Buenos Aires., hijo de Andrés Sandoval (f) Y Lorena Marcela Carabajal (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Por recibido, agréguese. Toda vez que Leopoldo Andres Carabajal se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del C.P.P. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento Augustoni que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa.". Dra. María emma Prada, Juez-.". Secretaría.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO ANTONIO KIPPES, con último domicilio en Calderon de la Barca Nro. 233 de la localidad de Don Torcuato partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5612, que se le sigue por Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022.- En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Esteban Horacio Demarchis, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" . Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Patricio Ezequiel Kattan, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO ANTONIO KIPPES, con último domicilio en José Rodó Nro. 292 de la localidad de Don Torcuato partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5002, que se le sigue por Amenazas Calificadas y Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022. En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Antonio Kippes, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO DARÍO GONZALEZ, con último domicilio en Beltran Nro. 2414 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5158, que se le sigue por Amenazas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022. En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Darío Gonzalez, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS AGUSTÍN BRUNO, con último domicilio en Perú Nro. 1963 de la localidad de El Talar partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4689, que se le sigue por Violación de Domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022.- En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Lucas Agustín Bruno, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Sportech S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 56009-2022, hace saber que el día 19 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de SPORTECH S.A., CUIT 30-7094890-9, con domicilio real en Avda. 66 N° 675, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 25 de noviembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, respetando el protocolo municipal establecido para la actividad (<https://coronavirus.laplata.gob.ar/pdf/protocolos/protocolo-econtables.pdf>), debiendo asistir con turno previo solicitado al correo electrónico denunciado (miguelangelpenalba@hotmail.com). El informe individual deberá presentarse el 02 de febrero de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de marzo de 2023. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial, pudiendo presentar en el correo electrónico el archivo en formato pdf, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de la Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 19 de septiembre de 2022. Marcos Guillermo Otegui. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 7. La Plata, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'s, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-003206-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Pavon Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-002899-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Antonelli Lucas Federico"; N° PP-14-06-003045-22/00, Caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Castro Ezequiel"; N° PP-14-06-003046-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: "; N° PP-14-07-1744-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: Leandro Enrique Scanio"; N° PP-14-07-000163-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; N° PP-14-07-004856-21/00, caratulada: "Luna Emma Magdalena s/Averiguación de Ilícito"; N° PP-14-04-2806-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Sofía Parisi"; I.P.P. N° PP-14-07-001287-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, Víctima: Ferreras Luciano Ezequiel"; I.P.P. PP-14-07-004878-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. N° PP-14-07-002266-21/01, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Diana Myrian Visintin"; I.P.P. PP-14-07-001656-22/00, caratulada: "Antonio José Ortiz s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Bernardo Fernandez Medina"; I.P.P. PP-14-07-002313-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: María Rosa Heinze"; I.P.P. PP-14-07-001511-21/00, caratulada: "Andres Luis Ferrari s/Averiguación de Ilícito. Víctima: Silvia Mariela Sanchez"; IPP-14-07-001687-22/00, caratulada: "Hallazgo de Automotor, Víctima: Gonzalo Franco Ezequiel Giordano"; I.P.P. N° PP-14-06-004779-21/00, caratulada: "Claudio Alejandro Lalia s/Lesiones Leves, Víctima: Araujo Alicia"; I.P.P. PP-14-07-003473-21/00, caratulada: "Juan Ramon Espindola s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Fernando Flores"; I.P.P. PP-14-06-000390-21/00, caratulada: "Hallazgo de Automotor"; I.P.P. PP-14-07-001240-21/01, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. N° PP-14-06-001924-21/00, caratulada: "Gonzales, Evelin, Gonzalez, Ali Nicolas, Lezama, Melani s/Usurpación de Inmueble"; I.P.P. N° PP-14-07-004194-20/00, caratulada: "Rozales, Marina Veronica s/Desobediencia, Víctima: Perotti María Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001299-21/00, caratulada: "Rozalez, Maria Veronica s/Amenazas y Otros, Víctima: Perotti María Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-000435-21/00, caratulada: "Rozalez, Marina Veronica s/Amenazas, Víctima: Perotti María Gabriela"; I.P.P. PP-14-07-001474-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: María Gabriela Perotti"; I.P.P. N° PP-14-06-001438-21/00, caratulada: "Zalazar, Nicolas Antonio Zalazar s/Lesiones Leves (89-inc.), Víctima: Perotti María Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001123-21/00, caratulada: "Perotti, Maria Gabriela s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto), Víctima: Zalazar Nicolas Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-001177-21/00, caratulada: "Cappanari, Gustavo Horacio s/Falsa Denuncia, Víctima: Perotti María Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-003584-21/00, caratulada: "Rodríguez, Ivan Leonel Emanuel, Soto, Leopoldo Ramon s/Hallazgo de Automotor - Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro"; I.P.P. N° PP-14-07-004344-12/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (por el empleo de arma), Víctima: Diaz Silvestre"; I.P.P. N° PP-14-07-004031-20/00, caratulada: "Ortega, Liliana Noemi s/Encubrimiento y Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración de un Objeto Registrable"; I.P.P. PP-14-07-001946-21/00, caratulada: "Alejandra Rebeca Martinez s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. PP-14-07-000836-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Laura Beatriz Pozzobon"; I.P.P. PP-14-06-001726-22/00, caratulada: "Hugo Ramiro Dalmasso s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Dario Esteban Antunez"; I.P.P. PP-14-07-000838-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Ruben Omar Adobbato"; N° PP-14-06-003046-22/00 caratulada: "NN s/Hurto Agravado (dejado en la vía pública), Víctima: Matías Landolfi"; N° PP-14-06-003047-22/00, caratulada: "NN s/Daño, Víctima: Fabrizio Curia"; N° PP-14-07-002905-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Cristian Alonso"; N° PP-14-06-003057-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Federico Follonier"; N° PP-14-07-002906-22/00,

caratulada: "NN s/Robo , Víctima: Alejandro Matías Roth"; I.P.P. N° PP-14-07-002907-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Dable Elba Haydee"; I.P.P. N° PP-14-07-002908-22/00, caratulada: "Muñoz, Juan Pablo s/Resistencia a la Autoridad"; I.P.P. N° PP-14-07-002909-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Carmona Federico Lucas"; I.P.P. N° PP-14-07-002915-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Cortes Gustavo Maximo"; I.P.P. N° PP-14-07- 000318-19/00, caratulada: "Gracian Vera, Maximiliano s/Cohecho Pasivo"; I.P.P. N° PP-14-02-008474-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Robledo Nancy"; I.P.P. PP-14-07-001545-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Maria Elena Simeone"; I.P.P. PP-14-07-004815-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Lucas Daniel Ojeda"; I.P.P. PP-14-06-005588-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Ramon Antonio Fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-002915-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Cortes Gustavo Maximo"; I.P.P. N° PP-14-07-002916-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, Víctima: Meza Cabezas Hilda"; I.P.P. N° PP-14-07-002917-22/00, caratulada: "Marchetti, Claudio Jose s/Lesiones Culposas, Víctima: De La Cruz Carrillo Jose Luis"; N° PP-14-06-003076-22/00, caratulada: "NNN s/Hurto, Víctima: Sebastián Bondesani"; I.P.P. N° PP-14-07-002919-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, Víctima: Poeymiro Daniel Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002927-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Fos Daiana Soledad"; I.P.P. N° PP-14-06-003219-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Hollmann Veronica Maria Cristina"; N° PP-14-06-003358-22/00, caratulada: "NN s/Robo Argavado (uso de arma de fuego), Víctima: Joaquín Castro Mendez"; N° PP-14-06-003359-22/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Amalia Silvia Consentino", I.P.P. N° PP-14-07-002936-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Parra Emiliano Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-003048-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Jose Alejandro Gonzalez"; I.P.P. N° PP-14-07-003238-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, Víctima: Leticia Franco Nerea"; N° PP-14-06-003176-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Sergio Sabatino"; N° PP-14-07-003055-22/00, caratulada: "NN s/Presunto Delito contra la Integridad Sexual, Víctima: Lorena Ibarra"; I.P.P. N° PP-14-07- 003056-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Pellegrino Jessica Marina"; N° PP-14-07-002976- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Alvarez Gustavo"; I.P.P. N° PP- 14-06-003137-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), Víctima: Fabian Lisanti"; N° PP-14-07-002985-22/00, caratulada "NN s/Hurto, Víctima: Gabriel Conejero"; I.P.P. N° PP-14-07-002986-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Comas Facundo Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-002988- 22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, Víctima: Pedrelli Carlos Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-07-002989-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Brunetti Samanta"; I.P.P. N° PP-14-07-002998-22/00, caratulada: "Nul, Jorge Gabriel s/Lesiones Leves, Víctima: Borda Analia Veronica"; I.P.P. N° PP-14-07-002999-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Leiva Jennifer Raquel"; I.P.P. N° PP-14-07-003005-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Soruco Victor Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-003008-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Garcia Sierra Viviana Betina"; I.P.P. N° PP-14-07-003009-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mammana Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-003016-22/00, caratulada: "Gusella Gorostiaga, Sebastian Andres s/Lesiones Culposas, Víctima: Crespo Maximiliano Ezequiel"; I.P.P. PP-14-06- 003147-22/00, caratulada: "NN s/Av. de Ilícito, Víctima: Marcelina Del Carmen Aguirre"; N° PP-14-07-003018-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Norma Arce"; N° PP-14-07-003026-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Valente Norma Verónica"; N° PP-14-07-003029-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Nicolas Fontana"; I.P.P. N° PP-14-07-003036-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mosquera Laura Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-003036-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Argavado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mosquera Laura Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-003037-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (Lesiones), Víctima: Juncadella Juan Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-07-003039-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Oros Fernando Sergio Alberto"; N° PP-14-07-003045-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Garrido Liliana"; I.P.P. N° PP-14-07-003046-22/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Rillo Cecilia Paola"; N° PP-14-07-003048-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: José Alejandro Gonzalez"; I.P.P. N° PP-14-07-003057-22/00, caratulada: "Post, Maria Eugenia s/Daño, Víctima: Rodríguez Pablo Hernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-003059-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Primerano Jorge Alberto Antonio"; N° PP-14-07-003065-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Batallanes Romina"; I.P.P. N° PP-14-07-003066-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma), Víctima: Rigu Malpica Gelson Vidal"; I.P.P. PP-14-07-003068-22/00; caratulada: "Juan Cesar Fontana s/Resistencia a la Autoridad "; I.P.P. N° PP-14-07-003069-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Zurita Martin Gonzalo"; N° PP-14-06-003206-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Diego Barrera"; I.P.P. PP-14-07-003076- 22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: Aquino Edigio Ramón"; I.P.P. N° PP-14-07-003077-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, Víctima: Sabatier Matias Jorge"; I.P.P. N° PP-14-06- 003218-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Zumarraga Blas Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-003165-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Schain De La Lastra Erik Joel"; N° PP-14-07-003166-22/00, caratulada: "NN s/Robo Víctima: Viviana Haase"; N° PP-14-07-003175-22/00, caratulada: "NN s/Robo Víctima: Evelyn Ramadan"; I.P.P. N° PP-14-07-003176-22/00, caratulada: "Sotelino, Mariel Sandra s/Lesiones Culposas, Víctima: Veñalgo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-07-003177-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, Víctima: Caire Adolfo Jose"; N° PP-14-07-003178-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Juan Pablo Viora"; N° PP-14-07-003179-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Pedro Antonio Alegre; I.P.P. N° PP-14-07-003186- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Encina Carlos Hector"; N° PP-14-07-003187-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: José Luis Fontanella"; I.P.P. N° PP-14-07-003188-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Acosta Alejandro Fabian"; I.P.P. N° PP-14-06-002874-21/00, caratulada: "Cacci, Jesus Gabriel s/Hurto, Víctima: @ @Víctima ApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14- 07-003805-21/00, caratulada: "Mateos Juan Manuel, Mateos Nazareno Cesar, y otros s/Hurto, Víctima: @ @Víctima ApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP- 14-07-004644-21/00, caratulada: "Flores, Elizabeth s/Lesiones Leves, Víctima: Carrio Mercedes Rosa"; I.P.P. N° PP-14-07-001677-20/00, caratulada: "Oliva, Noelia Melisa s/Falsificación o Adulteración Ideológica de Documentos, Víctima: José Valentín Flores Carrizo"; I.P.P. PP-14-07-004248-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Gabriela Maria Branda"; I.P.P. PP-14-07-004655-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Daniel Edargado Silva"; I.P.P. PP-14-07- 004524-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Roberto Quintana"; I.P.P. PP-14-07-004691-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Noemi Mirta Boraquia"; I.P.P. N° PP-14-06-002145-21/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Cruz Axel German"; I.P.P. PP-14-07-001259-22/00, caratulado: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Lourdes Soledad Rovero"; I.P.P. N° PP-14-07-005240-21/01, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego no apta para el disparo), Víctima: Benitez Malena"; I.P.P. PP-14-07-005206-21/00,

caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Daniela Vertungo"; I.P.P. PP-14-07-003047-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Paula Analia Casal"; I.P.P. PP-14-07-004658-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Oscar Gabriel Lareo"; I.P.P. PP- 14-07-003176-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Yanina Paola Luciani"; I.P.P. PP-14-07-000214-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Romina Jimena Rodriguez"; I.P.P. PP-14- 07-003831-21/00, caratulada: "María Florencia Rodrigo s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Tomas Luis Pereiras"; I.P.P. PP-14-07-001646-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Marcela Viviana Blanco"; I.P.P. PP-14-07-005124-21/00, caratulada: "Brizuela Diego Martín s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. PP-14-07-004214-21/00, caratulada: "Oscar Scorpartini y Rodriguez Jorge s/Averiguación de Ilícito, Víctima: De Armas Brian Ezequiel"; I.P.P. PP-14-07-000839-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Macarena Soledad Salazar"; I.P.P. PP-14-07-001233-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: NN de aprox. 50 años"; N° PP-14-07- 004248-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: María Gabriela Branda"; I.P.P. PP-14-07-002284-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Claudia Beatriz Bevilacqua"; I.P.P. PP-14-07-003031-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como Víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Se comunica por el plazo de 5 días que en fecha 13/10/2022 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de MAROCCHI MARIANO ALEJANDRO, argentino, DNI N° 27.307.623, CUIT: 23-27307623-9, casado, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 2620 de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 27/12/2022, a fin de que los acreedores presenten la correspondiente verificación de créditos por ante la Síndico Contadora Bianchi María Julia, con domicilio sito en calle Lavalle N° 366, planta alta, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs.; y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Se fijan fechas: Informes individuales 13/03/2023; Informe General 26/04/2022. San Nicolás, de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Se comunica por el plazo de 5 días que en fecha 13/10/2022 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de FAVIO ANDRÉS MAROCCHI, argentino, DNI N° 33.499.620, CUIT: 20-33499620-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Miguel Porta 515 de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 27/12/2022, a fin de que los acreedores presenten la correspondiente verificación de créditos por ante la Síndico Contadora Bianchi María Julia, con domicilio sito en calle Lavalle N° 366, planta alta, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs.; y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Se fijan fechas: Informes individuales 13/03/2023; Informe General 26/04/2022. San Nicolás, de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaria Única a cargo del Dr. Claudio Pego, en autos "Peña Silvio Javier s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 52.693, hace saber que con fecha 07 de julio de 2022, se ha decretado la quiebra de "PEÑA SILVIO JAVIER", DNI 28.056.266, CUIL 20-28056266-2, con domicilio en calle Necochea N° 2035 (casa al frente) de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Lavalle 641 piso 1º "A" de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 hs. Los interesados deberán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 2215751915. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a glarrus@gmail.com y jasalesergio@gmail.com en formato PDF sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta caja de ahorro en pesos 0556334-301/0 del Banco Itau CBU 2590074520055633430106, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se establece el 6 de febrero de 2023 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificatoria ante la Sindicatura. El 5 de abril de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 5 de mayo de 2023 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y ccdtes., LCQ.) Nicolas Valle, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 de la SCJBA).

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORTIZ RAUL JAVIER, poseedor del DNI N° 35912121; nacido el 22/04/1991 en Burzaco, hijo de Carlos Fortunato Ortiz y de Ana Maria Ermolla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-33312-20 (Registro Interno N° 8973) , caratulada "Ortiz Raul Javier s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital.- En atención a lo que surge de lo informado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LUIS MARCELO MUÑIZ, DNI 25.389.988, en el marco de la causa N° 0019208 caratulada "Muñiz, Luis Marcelo s/Amenazas Agravadas - Daño", la resolución dictada por la Sala I del Tribunal de Casación Penal en fecha 06/10/2022 en la causa N° 119954 caratulada "Muñiz Marcelo s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal del Registro de Dicho Organismo", que a continuación se transcribe en su totalidad: "La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac.3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 119954 caratulada "Muñiz Marcelo s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal", conforme al siguiente orden de votación: Carral - Maidana. Antecedentes I. El 12 de julio del año 2022, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate -Campana -en el marco de la causa N° 25547 IPP N°1801-7304-21-, revocó el temperamento adoptado por el Juzgado de Garantías N° 3 local, y sobreescribió a Luis Marcelo Muñiz, en orden al delito de amenazas calificadas por el uso de arma (art. 149 bis primera parte, segundo supuesto del CP), de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 3 del CPP. II. Contra dicha resolución el Fiscal General interino Departamental dedujo recurso de casación. Expone que la vía recursiva intentada es procedente, por atacarse una resolución equiparable a definitiva, lo que implica para la acusadora, la imposibilidad de continuar ejercitando la acción penal. Se agravia de la valoración que efectúa la Cámara departamental del suceso criminoso que se le endilga a Muñiz, constitutivo del delito de Amenazas agravadas por el uso de arma de fuego, al considerar que no configura el tipo penal invocado. Indica que si bien el encausado no individualizó en sus expresiones verbales amenazantes a la víctima Teijeiro es contra la vivienda de este que realiza los disparos de arma de fuego, tratándose de un gesto que no deja dudas sobre la entidad intimidatoria de su acción dirigida a la víctima. Por lo expuesto concluye que se encuentran reunidas las características exigidas para que la amenaza posea entidad como tal. Por lo expuesto solicita se case la resolución impugnada y se devuelvan los autos a la instancia para su elevación a juicio. III. Asignado por sorteo de Presidencia el recurso a la Sala I se notificó a las partes técnicas, presentando memorial el Fiscal Adjunto de Casación por medio del cual mantiene la pretensión de su colega de la instancia y solicita se resuelva conforme a lo allí peticionado y el Defensorante esta instancia que solicita se confirme lo decidido por la Cámara. Recibida la impugnación en esta Sede el día 21 de septiembre de 2022, el Tribunal se encuentra en condiciones de resolver, decidiendo plantear y votar las siguientes cuestiones Primera: ¿Es admisible y en su caso procedente el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión el señor juez doctor Carral dijo: I. Tratándose la resolución atacada de un auto revocatorio emitido por la Cámara de Apelación y Garantías, que dispone el sobreseimiento del encausado, su recurribilidad por la vía intentada se encuentra expresamente prevista por el artículo 452, inciso 3° del CPP. II. Sentado ello, corresponde ingresar en el tratamiento de los agravios denunciados. Discrepa el impugnante con el temperamento adoptado por la Cámara, quien revocó lo decidido por el Juzgado de Garantías, al considerar atípica la conducta del imputado, por no encuadrar en la figura de amenazas calificadas por el uso de arma de fuego que regula el art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código Penal. Adelanto que el recurso no prosperará. En primer término encuentro necesario reproducir los extremos fácticos que construyen la acusación formulada por la fiscalía quien requirió la elevación a juicio por el siguiente hecho: "...el día jueves 19 de agosto de 2021 promediando las 21 hs., [Muñiz] efectuó disparos de arma de fuego, mientras portaba dos escopetas (armas largas) y un revolver diciendo a viva voz "quiero matar a todos menos a ustedes -por la familia de Débora Barceló- mientras continuó efectuando disparos, constatando el denunciante Ezequiel Teijeiro que debajo de la ventana de su casa había un impacto de escopeta encontrando restos de perdigones, encontrando también en el jardín dos cartuchos calibre 16 marca Activi, lo que generó temor en la víctima". Desde esta perspectiva los jueces de la Cámara, luego de evaluar la prueba producida en la pesquisa, concluyeron que no es posible encuadrar el hecho atribuido al imputado en la figura propuesta por el Ministerio Público Fiscal y aportaron los fundamentos para revocar la resolución de la instancia y disponer el sobreseimiento de Marcelo Muñiz, sustentando el temperamento expuesto en el art. 323 inc. 3 CPP. De manera adecuada estimaron que los dichos del encausado habrían sido exteriorizados de manera genérica y hacia un grupo indeterminado de personas y ello impide que se entiendan de manera indubitable como amenazas. Por otra parte los jueces valoraron los testimonios prestados por Barceló y Baena que resultaron contestes al señalar que Muñiz se presentó en su domicilio alcoholizado, portando diversas armas y expresó: "quiero matar a todos los isleños, menos a ustedes" (sic) y concluyeron que los términos atribuidos al imputado no fueron direccionados hacia quien se reconoce como destinatario de las amenazas, es decir Teijeiro y su familia, a lo que adunaron que los hechos acontecieron en su ausencia y tras encontrar un impacto de escopeta en el frente de su casa y dos cartuchos en el jardín decidió acudir a las autoridades. De acuerdo a ello concluyeron que no es posible sostener la tipicidad de la conducta achacada a Muñiz y en virtud de ello no se justifica el paso de la investigación a la siguiente etapa procesal. Por mi parte encuentro que el auto atacado se encuentra motivado y provisto de fundamentación suficiente, sin perjuicio de la diversa interpretación que el impugnante exterioriza en esta instancia, acerca de lo que considera una errónea interpretación del delito de amenazas previsto en el art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código sustantivo. Desde esta perspectiva el argumento que expone el fiscal en orden a que las referencias verbales de Muñiz, que si bien genéricas, encuentran un destinatario específico por el hecho de efectuar disparos contra la casa de Teijeiro y constituyen la amenaza (verbal y gestual), -agravando su poder intimidatorio por el uso de armas- provocando los daños que fueron certificados (art. 183 del Código Penal), ya fue debidamente abordado por la Cámara siendo que la materialidad infraccionaria escogida por la acusadora no contempla una hipótesis más amplia que la circunscripta al delito previsto en el art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código Penal. En consecuencia, ante la falta de otros elementos de juicio que sustenten la investigación, encuentro oportuno mantener el sobreseimiento de Muñiz dictado de manera ajustada a derecho por los Sres. Jueces de Cámara, en los términos del art. 323 inc. 3° del Código Procesal Penal. Por lo expuesto, voto por la negativa. A la primera cuestión el señor juez doctor Maidana dijo: Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por el doctor Carral; y me pronuncio por la negativa. A la segunda cuestión el señor juez doctor Carral dijo: Que en orden al resultado arrojado por el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General, sin costas (artículos 323 inc.3, 448, 450, 452, 464, 530 y 532 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión el señor juez doctor Maidana dijo: Voto en igual sentido que el doctor Carral, por sus fundamentos. Así lo voto. Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente: Sentencia Rechazar el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General, sin costas. Rigen los artículos 323 inc. 3, 448, 450, 452, 464, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese electrónicamente, notifíquese y oportunamente

radíquese en el organismo de origen. Maidana Ricardo Ramon - Juez." Secretaría, 25 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FABIO DANIEL OLIVA, en causa N° PP-07-00-050012-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de zamora, 20 de octubre de 2022 Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Fabio Daniel Oliva en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 26 de octubre de 2022 Atento al estado de la presente, notifíquese a Fabio Daniel Oliva de la resolución del día 20 de octubre de 2022 que dispuso su sobreseimiento por prescripción, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. AUGUSTO FERRICE con último domicilio conocido en la calle Luis Agote nro. 330, planta baja, de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-17037-1 seguida a Rubio Ponce CarolinA por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2022.- ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 1º v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a SERGIO ALEJANDRO CASTRO, DNI 32.582.285 y Sra. MARIA ANABELLA VARELA, DNI 33.199.315, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Castro Susana Abigail y Otros s/Adopción. Acciones Vinculadas": "La Plata, 19 de agosto de 2022... I).- Intimar al Sr. Sergio Alejandro Castro, DNI 32.582.285, a la Sra. María Anabella Varela, DNI 33.199.315 y a la Sra. Elisabet Varela, para que se abstengan de realizar toda conducta que atente contra la integridad psico-física de los aquí accionantes, como ser llamados telefónicos, correos electrónicos, mensajes de texto, y cualquier otro medio informático o en papel, etc.; II).- Decretar la prohibición de acercamiento de 130 kilómetros en forma cautelar, del Sr. Sergio Alejandro Castro, DNI 32.582.285, Sra. María Anabella Varela, DNI 33.199.315 y Sra. Elisabet Varela, con relación a: La Sra. Nilda Raquel Menta, Sr. Juan Ignacio Proni y las niñas Susana Abigail, Milena Melani, Alison Jazmin y Brisa Aymara Proni Menta, la prohibición de acceso al domicilio que los mismos habitan y a todo otro lugar donde se encuentren circunstancialmente (Art. 2; 7 de la Ley N° 12569 y su modificatoria, Ley N° 14509; y 34 inc. 5 apart. b; 232 del CPCC).- III).- Póngase en conocimiento de los denunciados que en caso de una eventual violación de lo aquí dispuesto, se comunicará dicha circunstancia de manera en inmediata a la justicia penal por la posible comisión del delito de desobediencia (Art. 34 Inc. 5 CPCC). Expídase formulario estandarizado a la Sección Capturas de la Dirección del Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs As (Res. 3211/13 SCJBA).- IV).- Las medidas cautelares dispuestas mantendrán su vigencia hasta nueva resolución a su respecto (art. 3 C.D.N.).- V).- Regístrese. Notifíquese urgente con habilitación de días y horas inhábiles. A mayor recaudo notifíquese con la colaboración de la comisaría que por jurisdicción corresponda Oficiese. (Conf. arts. 135, 153 y 198 del CPCC).- Con el objeto de determinar el domicilio actual de los denunciados, requiérase por Secretaría informe respectivo a la Cámara Nacional Electoral. Dése vista al Ministerio Pupilar..." Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza.-

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás sito en calle Guardias Nacionales 47 PA. En los autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS c/Crediar SA s/Nulidad de Contrato SN - SN - 2905-2021" se ha ordenado difundir el inicio de la presente causa cuyo objeto es: 2.1. Obtener una sentencia declarativa y de condena contra la accionada que determine la ilegitimidad y/o nulidad de los siguientes cargos cobrados a sus clientes al momento de solicitar créditos ante la demandada, a saber: (1) "apertura de cuenta", (2) "gastos de verificación", (3) "gastos" y (4) "IVA gastos" al momento de otorgar el crédito. A todo evento se impugna también por nula, inválida o inexistente cualquier cláusula contractual que prevea tales cargos en los contratos de adhesión que la demandada haya hecho suscribir a sus clientes. 2.2. Obtener una sentencia de condena que disponga el reintegro de las sumas de dinero percibidas con causa en tales conceptos a sus clientes de servicios financieros, actuales, pasados y futuros, que hayan sido o sean alcanzados por el cobro de dichos cargos ilegítimos y abusivos. Ello sin perjuicio de que los clientes hayan aceptado tales cargos o no de un modo previo y expreso al momento del débito o del cobro que se les efectuó por esos conceptos. Se requiere que la condena a reintegrar incluya los intereses correspondientes, calculados -por razones de equidad- conforme a la misma tasa que impone la demandada a sus clientes morosos. Asimismo, se peticiona la condena al pago de las costas del proceso. 2.3. Obtener una sentencia de condena que obligue a la demandada a abonar una multa civil equivalente a cuatro veces la suma total a reintegrar a los consumidores afectados, y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producirse y/o lo que en definitiva fije V.S. al dictar pronunciamiento. En subsidio se deje planteada la pretensión de condena de multa civil en los términos del art. 52 bis de la LDC en el máximo previsto en dicha norma (sin perjuicio del planteo de inconstitucionalidad del tope aludido por estar completamente desactualizado). En este supuesto se solicita también la aplicación de idéntica tasa de interés a la requerida en el punto anterior. Los clientes de Crediar a los cuales se le haya cobrado dichos cargos pueden optar por tomar intervención en estos actuados como parte o contraparte. Asimismo pueden optar por quedar fuera del pleito y salirse a los efectos "erga omnes" de la sentencia a dictarse en autos. Se aclara que si no manifiestan voluntad en contrario en la causa, la sentencia que eventualmente hiciera lugar a la pretensión hará cosa juzgada a su respecto.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES informa que el día 16 de diciembre de 2022 procederá a la DESTRUCCIÓN de novecientos cuarenta y tres (943) expedientes iniciados entre los años 1984 y 2008. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Alem N° 430 de la ciudad de Quilmes por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120º del Ac. 3397, y adjuntado en formato pdf al presente edicto a sus efectos. Quilmes, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Notifica a ALBERTO DARIO PAOLI, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3826-18 (N° interno 6906) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y desobediencia cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-01-3826-18 (N° interno 6906) seguida a Paoli Alberto Dario en orden a los delitos de amenazas y desobediencia en concurso real entre si en el contexto de violencia familiar y de género. Y Considerando: Que la presente causa en orden a los hechos de amenazas y desobediencia en contexto de violencia familiar y de género. presuntamente ocurridos los días 6 de mayo de 2018, 18 de mayo de 2018 y 30 de mayo de 2018 en la localidad y partido de Ezeiza y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de febrero de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculcado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad de Asistencia y colaboración. Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 6 de mayo de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Paoli Alberto Dario por los delitos endilgados en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y el orden de comparendo compulsivo del imputado Paoli Alberto Dario. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Paoli Alberto Dario en la presente causa N° 07-01-3826-18 (N° interno 6906) que se le sigue en orden de los delitos de amenazas y desobediencia en el contexto de violencia familiar y de género, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Paoli Alberto Dario, titular de DNI N° 92.428.835, sin apodos, de estado civil casado, de profesión oficio u ocupación comerciante, de nacionalidad italiana, nacido el 13/06/77 en Italia, siendo su domicilio principal actual en calle Chaco n.º 555, del partido de Ezeiza, hijo de Basilio y de Josefa Mesiano, anotado en

Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03464188, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1529138 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) desacomunarse la causa N° 07-01-9416-18 (n° interno 7093) la cual sera reservada en Secretaría (casillero de Rebeldía) hasta que el imputado comparezca ante esta judicatura o sea habido. V) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada." Banfield.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 11 de octubre de 2022, en los autos "Matos Radulovich Joana Belen s/Quiebra (Pequeña)", causa N° LP-49795-2022, se ha decretado la quiebra de la Sra. JOANA BELEN MATOS RADULOVICH, DNI 38.360.914, con domicilio en la calle 518 e/146 y 147 N° 5142 de la Localidad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Erica Paola Aragon Szybisty con domicilio en la calle 57 Nro. 632 piso 3° oficina "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos - de optarse en forma presencial - en el domicilio indicado, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs. previa concesión de turno el que deberá solicitarse a los teléfonos: 221-4817939/221-508-5328 o bien en el correo electrónico: consulpyano@hotmail.com y de optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com., en ambos casos hasta el día martes 6 de diciembre de 2022.- Fijándose los días viernes 17 de febrero de 2023 y lunes 03 de abril de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de octubre de 2022.- María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 11 de octubre de 2022, en los autos "Bustos Veronica Juana Rosa s/Quiebra (Pequeña)", causa N° LP-40702-2022, se ha decretado la quiebra de la Sra. VERONICA JUANA ROSA BUSTOS, DNI 25.554.058, con domicilio en la calle 500 N° 3550 e/30 y 31 Torre 8 dto. 1 PB de Gonnet, de la Localidad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Angela Elma Mileti, con domicilio en la calle 57 Nro. 632 piso 3° oficina "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos - de optarse por la forma presencial - en el domicilio indicado, de Lunes a Viernes en el horario de 15 a 19 hs. - previa concesión de turno, el que deberá solicitarse a los teléfonos 221-422-4980 / 221 481-7936 o en el correo electrónico: consulpyano@hotmail.com y de optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com., en ambos casos hasta el día martes 6 de diciembre de 2022. - Fijándose los días viernes 17 de febrero de 2023 y lunes 03 de abril de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de octubre de 2022.- María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.756 seguida a DE LOS SANTOS CRISTIAN DANIEL por el delito de hurto, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado De Los Santos, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, instruido, de estado civil casado, de ocupación changarín, con último domicilio en la calle Gibraltar s/n y Montes de Oca, de Pontevedra, partido de Merlo, nacido el 17 de agosto de 1976 en Buenos Aires, hijo de Oscar Daniel y de Carmen Daniela Gaitan, DNI 26.076.256, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.756 (I.P.P. nro. 10-00-023770-18), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Hurto que se le reprocha en los presentes obrados a Cristian Daniel De Los Santos, previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 45/47, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2° del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 52, el que ha sido pronunciado con fecha 28 de agosto del año 2.018.-Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (28 de agosto del año 2.018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años previsto por el citado inc. 2° del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del periodo enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 14 y 15 de septiembre del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Cristian Daniel De Los Santos en los términos del art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 2.756 (I.P.P. nro. 10-00-023770-18/00), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Cristian Daniel De Los Santos, cuyas demás

condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo luciente a fs. 162. IV. Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese. Fdo. 16/9/22 Daniel Alberto Leppén - Juez. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 28 de octubre del 2.022. I. Atento el estado de estos obrados, comuníquese la Resolución que antecede a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en los Penal Departamental y a los Organismo de rigor. II. Asimismo, notifíquese al encartado Cristian Daniel De Los Santos mediante edicto a publicarse en el Boletín oficial por el término de cinco días. III. Fecho, archívense los presentes actuados por corresponder." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, Secretario.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 17 de agosto de 2022, en autos "Valenzuela Yanina Gisela s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 53.145, se ha decretado la quiebra de YANINA GISELA VALENZUELA, DNI N° 32.780.924, CUIL N° 27-32780924-0 con domicilio en calle French N° 4183, Zárate, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Héctor Ricardo Martínez matrícula Tomo 34, Folio 51 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 011-4942-4142, Mail: hrmconcursos@yahoo.com.ar. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 25 de noviembre de 2022. Se fijan las fechas el día 30 de diciembre de 2022 y 15 de marzo de 2023. para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo informada por la Sindicatura en la presentación que se provee "hrmconcursos@yahoo.com.ar", adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Romina Olivera Vila, Secretaria.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 30036/ I.P.P. N° PP-03-02-000101-12/00 caratulada: "Panuccio, Alan y Otros s/Homicidio Culposo - Art. 84 - Lesiones Culposas - Art. 94", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ABRAHAM ALAN PANUCCIO, DNI 36.491.923 con último domicilio conocido en calle Constitución N° 2855 de San Justo, partido de La Matanza, la siguiente resolución: "Dolores, 06 de julio de 2022 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Alan Panuccio y Considerando: Que mediante presentación electrónica de fecha 5 de julio del corriente, el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 de Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Abraham Alan Panuccio por el delito de Homicidio culposo agravado por la conducción imprudente de vehículo automotor, previsto y reprimido en el art. 84 inc. 2 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (12 de enero de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 84 inc. 2 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del último acto interruptivo de la acción, esto es, el primer llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP al imputado en fecha 5 de octubre de 2015, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C.Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Abraham Alan Panuccio, argentino, con DNI 36.491.923, nacido el 25 de noviembre de 1991, hijo de Carlos Alberto Panuccio y de Sandra Edith Nappio, domiciliado en calle Constitución N° 2855 de San Justo, Partido de La Matanza, en orden al delito de homicidio culposo agravado por la conducción imprudente de vehículo automotor, previsto y reprimido en el art. 84 inc. 2 del Código Penal, que se denunciará en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Fecho, devuélvase la IPP en formato papel a la Fiscalía interviniente. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial Dr. Paul Orellano, al Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Miguel Prieto y al imputado Panuccio mediante oficio de estilo." Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 28 de octubre de 2022. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de San Justo en el que se informa que el imputado Abraham Alan Panuccio no pudo ser notificado de la resolución de fecha 6 de julio del corriente, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fecho, practíquense las comunicaciones de ley correspondientes y devuélvase la IPP a la Fiscalía interviniente a sus efectos." Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Maria Paula Racioppe Diaz, Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: I.- Para resolver en relación a la excusación planteada por la Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, Dra. María Fernanda Hachmann, Y Considerando: Que la Sra. Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, Dra. María Fernanda Hachmann mediante resolución obrante a fs. 310, requiere se la excuse de intervenir en la presente Investigación Penal Preparatoria, toda vez que la misma ha intervenido en el presente proceso como Agente Fiscal (ver fs.243/244), resultando atendibles los fundamentos

de determinan su decisión, corresponde al suscripto aceptar su competencia para entender en las presentes actuaciones.

II.- Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento requerida por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario Rafael Perez, a cargo de la UFIYJ N° 3, Deptal, en favor de la ciudadana ARGENTINA RAMONA ROMALDE, y teniendo para ello a la vista la I.P.P de referencia, corresponde al Suscripto expedirse en relación a la pretensión perseguida por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal. Que en fecha 23 de agosto de 2021, el señor Agente Fiscal, a cargo de la UFIYJ N° 3, Dr. Mario Rafael Perez, requiere se sobresea a la imputada Romalde Argentina Ramona por el delito de Defraudación por Desbarataiento de los Derechos Acordados, previsto y reprimido en el art. 173. Inc. 9° del C.Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del hecho (12 de septiembre de 2005), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62. Inc. 2° en su relación con el art. 173. Inc. 9° del C. Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Perez. Si bien existencias constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente debe sobreseerse a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art.323 del C.P.P.- Por ello.... Resuelvo : A) Tener presente el planteo de excusación esgrimido por la Sra. Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, Dra. María Fernanda Hachmann mediante resolución obrante a fs. 310.(art. 47 inc. 1 y 13 del C.P.P.) B) Aceptar la competencia delegada en el suscripto para entender en las presentes actuaciones.C) Disponer el ingreso de las presentes actuaciones a este Juzgado bajo el número de Carpeta 29607. D) Sobreseer totalmente a Ramona Argentina Romalde, de nacionalidad argentina, con DNI N° 14.615.234, nacida el 2 de junio de 1961, hija de Enrique Romalde y de doña Argentina Lobo, con último domicilio conocido en calle Córdoba N° 435 e/Mitre y Catamarca y/o en San Juan N° 900 de la ciudad de Mar de Ajó, en orden al delito de Defraudación por Desbaratamiento de los Derechos Acordados, art.173. Inc. 9° del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. E) Advirtiendo en éste acto que la imputada Ramona Argentina Romalde registra orden de Averiguación de Paradero mediante decreto obrante a fs.298 de fecha 6 de junio de 2011, habiéndose dispuesto el sobreseimiento total y definitivo de la misma en el presente proceso por los fundamentos mas arriba vertidos, déjese sin efecto la orden que pesa sobre la nombrada, librándose el oficio de estilo al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Pcia de Buenos Aires.Firme y consentida la presente resolución practíquese las comunicaciones de ley.- Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario Rafael Perez, al Sr. Defensor Oficial, Dr. Brown y a la imputada mediante oficio policial. Mariano Cazeaux, Juez

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. N° 03-04-001727-22/00 seguida Alex Fabian Sebastian Gauna de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GAUNA ALEX FABIAN SEBASTIAN y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en paseo 142 (al lado de la iglesia)de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor Alex Fabián Sebastián Gauna DNI 48.000.054 nacido el 26/08/07 hijo de Medina Ivanna domiciliado en calle paseo 142 de villa Gesell (al lado iglesia) por haberse decretado la nulidad parcial de la declaración testimonial de la presente I.P.P. no existiendo en la presente un cauce independiente que amerite su prosecución en relacion al nombrado. (arts. 201, 202, 203 y sgtes., 205, 323 inc. 5 del C.P.P.). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese." Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental dispuso el presente: "Dolores, 26 de octubre de 2022. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, (las que se encuentran adjuntadas al presente en formato digital), y en virtud de lo que la ella se desprende, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Gauna Alex Fabian Sebastian con DNI N° 48.000.054 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo: Joven Departamental.- Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Solicito se sirva tener a bien informar a este Juzgado la fecha de publicación.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ERIC NATANAEL BULACIO, DNI 42542098, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 02/03/2000 , hijo de Carlos Antonio Bulacio y de Ana Cardozo, con último domicilio conocido en calle Paraguay N° 240 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires tel. N° 3364004552, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6114, IPP N° 16-00-010537-20/00, caratulada: "Bulacio Eric Natanael - Daño y Amenazas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de octubre de 2022.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de octubre del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eric Natanael Bulacio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 6114 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de daño y amenazas en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 6114. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, comunica por cinco (5) días que con fecha 01/09/2022 se decretó la quiebra de CAVALLARO JONATHAN ALEJANDRO en autos caratulados "Cavallaro Jonathan Alejandro s/Quiebra (pequeña)" (expte. 57092-2022), con DNI 37.058.616, domicilio real en la calle 56 N° 2012, La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el teléfono 155553868. Los pretensos acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, o por email a eduardogvelasquez@hotmail.com jasalesergio@gmail.com o crmarcelohermida@gmail.com. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 5030-504288/7 CBU 0140084703503050428879, Banco de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 05/12/2022. Las observaciones e impugnaciones hasta el día 21/12/2022. Presentación de informe individual y general los días 17 de febrero de 2023 y 5 de abril de 2023 respectivamente.- La Plata, octubre de 2022.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 265/2016, IPP N° 03-00-002525/14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a Lacava Miguel Anguel s/Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado LACAVA MIGUEL ANGEL, cuyo último domicilio conocido era en calle calle 44 N° 615 de la localidad de Santa Teresita, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de septiembre de 2022.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 265/2016, y en consecuencia sobreseer totalmente a Lacava Miguel Angel, DNI N° 17.470.343, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de amenazas, previsto y penado en el Art.149 bis del C.P.- II.- Regístrese. Notifíquese- Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.- Ante mí: Florencia Doumic - Secretaria.- Dolores, octubre de 2022. Juzgado Correccional N° 2 Depto Judicial Dolores.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.702 seguida a NAHUEL BISAGNO por el delito de robo en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Bisagno, argentino, instruido, nacido el 21 de abril de 2.004 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, soltero, DNI N° 45.743.421, hijo de Gladys Verónica Pina (v) y de José Bisagno (v) con último domicilio sito en la calle Bariloche N° 771 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal interviniente, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Bisagno por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Atento el estado de autos, déjase sin efecto la audiencia designada para el día 23 de noviembre de 2.022 a las 10:00 hs.; a los fines previstos por el art. 338 del C.P.P. Notifíquese.-" Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048524-19/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 24 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-048524-19/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 29/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010969346 19/10/2022 8:07:05 a.m. - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010969346>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PABLO ARIEL BLANCO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Tomas Esteban Rodríguez Alvarez, Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° J-2299 (I.P.P. N° 10-01-000374-20) seguida a Gonzalo Agustín Aguerre por el delito de amenazas agravadas por el uso de armas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GONZALO AGUSTIN AGUERRE, sin apodos, argentino, 28 años de edad, soltero, con último domicilio en la calle Lisandro De La Torre N° 2662, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 28 de mayo de 1994 en CABA, DNI 41.396.028, hijo de Martha Crespo (v) y Gerardo Darío Aguerre (f), de ocupación empleado en el Policlínico Bancario, instruido, estudios secundarios incompletos, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro

del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector B, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129º, 303º y 304º del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a la Fiscalía de intervención Fiscalía Contesta Vista (232501704003912416), y atento a lo manifestado por la Doctora Carolina Rodríguez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto a Gonzalo Agustín Aguerre, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129º y 304º del C.P.P.B.A.). Secretaría, 26 de octubre de 2022. Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Veronica Natalia Roma, Auxiliar Letrada.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JUAN FRANCISCO PEROGGI en causa Nro. 18448 seguida a "Loyza Walter Gabriel s/Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de octubre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27 de La Plata, a cargo del juez subrogante Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leonardo Villegas, comunica que el 08 de julio de 2022, se declaró la quiebra de TREJO JULIO CESAR, DNI 39.513.678, siendo síndico el Cdr. Sergio Manuel Lombardi, domicilio en calle 6 Nº 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 A 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 10 de febrero de 2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 30 de marzo de 2023 y el 17 de mayo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dr. Leonardo Villegas. Secretario.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MIGUEL ANGEL MACIEL, DNI 44.583.899, y JORGE DAMIÁN MACIEL, DNI 39.352.062, que en la causa Nº 0020510 (I.P.P. Nº PP-18-01-005991-22/00) caratulada "Maciel, Miguel Angel y Otros s/Usurpación de Inmueble - Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 3 de octubre de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Defensor Particular, Dr. Leandro Bazzano y, en consecuencia, declarar la Nulidad del acta de procedimientos, aprehensión e incautación de fs. 2/vta., y de todo lo obrado en consecuencia, a saber: declaración testimonial de Juan Ramón Álvarez de fs. 2, declaración testimonial de Jéscica Carolina Alegre de fs. 3, declaración testimonial de Reinaldo Rodolfo Moreno de fs. 4, declaración testimonial de Pablo Leites de fs. 5, el croquis ilustrativo de fs. 15, el acta de

inspección ocular de fs. 16, acta de inspección de fs. 17 y fotografías de fs. 18/19 (Arts. 118, 119, 201, 205, 211 y ccodes del C.P.P.). II) Hacer lugar a la oposición formulada por el Sr. Defensor Particular de los imputados, Dr. Leandro Martín Bazzano y, en consecuencia, Sobreseer a Jorge Damián Maciel y Miguel Angel Maciel, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden a los hechos por los que se les recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delitos de Usurpación de Propiedad y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre si Arts. 181 inc. 1, 239 y 55 del CP) hecho ocurrido el día 14 de julio de 2022 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires en perjuicio de Gimena Corral y la Autoridad Pública; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 2° del C.P.P. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leandro Bazzano (T° XXI, F° 29 C.A.S.M.) en Noventa (90) Jus, con más los aditamentos que por ley correspondan, por su actuación en la instancia como abogado defensor particular de los Sres. Jorge Damián Maciel y Miguel Ángel Maciel; de conformidad con lo normado por el art. 534 del C.P.P., y los arts. 2, 9 punto I inc. 3° apartado "L", 15, 16, 28 inc. "g" apartado 1°, 29, 30, 33 de la Ley 14.967, debiendo ser afrontados por los imputados que lo designaran. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Como recaudo se transcribe el artículo 54 de la Ley 14.967 "Art. 54: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a este podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Secretaría, a los 26 días del mes de octubre de año 2022.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a SERGIO DANIEL LATORRE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6677-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 14 de septiembre de 2022. I. En atención al cumulo de fojas actuadas, fórmese segundo cuerpo a partir de fs. 201.- II.- Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en fecha 19 de agosto de 2022, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Sergio Daniel Latorre mediante el veredicto y sentencia dictado el día 19 de agosto de 2022 cuando se lo condenó a la pena de Un (1) Año de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas, con mas declaración de reincidencia, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (cfr. fs. 205/209), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6677-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Sergio Daniel Latorre fue aprehendido el día 9 de abril de 2021 (ver fs. 4), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 18 de marzo de 2022, al dictarse el cese de la prisión preventiva (fs. 7/8 del incidente de cese de prisión preventiva). Posteriormente Latorre fue detenido el día 16 de agosto de 2022 (fs. 200), siendo excarcelado en fecha 4 de septiembre de 2022, por haber agotado en detención la condena impuesta por sentencia no firme (fs. 1/2 del incidente de excarcelación en términos de condena cumplida). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Sergio Daniel Latorre venció el día 4 de septiembre de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 14 de Septiembre de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil treientos quince (\$1.315, 00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 14 de Septiembre de 2022. ///nú, 14 de septiembre de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 28 de octubre de 2022

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. BENITEZ DEBORA INES en causa N° INC-17921-1 seguida a Gerez Jorge Isaias por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "Del Plata, 24 de octubre de 2022. Autos y vistos: Advirtiendo en autos que no se ha dado vista a la Víctima, de la solicitud del cambio de domicilio realizado por el causante, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla del cambio de domicilio solicitado por el penado, a los fines de mudarse al domicilio de calle Nicolas Dazeo N° 4027 Fondo, entre calles 134 y 136 de la localidad de Batán, a los fines que se expida al respecto, haciendo saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad.

Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11º, 12º y 13º, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223-495-6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a CIRILO RAMÓN ÁNGEL PALACIOS por el termino de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4999 (125/2021) (Juzgado de Garantías N° 3, IPP. N° 10-00-15145-20 de la UFIJ N° 1; Departamentales) seguida a "Palacios, Cirilo Ramón Ángel s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Visto el estado de autos, y atento lo que desprende de las presentaciones registradas como Oficio de Organismos del Poder Judicial (241701373003481286); Oficio de la Comisaría (246301373003594907); escrito presentado (228301373003608311) y informe del Actuario - Se cumple (235801373003766313) e ignorándose la residencia actual del condenado Cirilo Ramón Ángel Palacios, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez." Secretaría, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, a cargo de los Dres. Guillermo Andrés Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, sito en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, en los autos caratulados: "Lopez Jessica Jaqueline c/Parejas Norberto Jorge s/Despido" (expte. N° 39638) ordena que de la demanda instaurada y documentación acompañada, se le corra traslado a PAREJAS NORBERTO JORGE, DNI 14.382.458, para que conteste la misma dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Se deja constancia que el presente edicto no tributa en virtud de lo dispuesto por los art. 20 y 22 de la ley 11.653 que a continuación se transcriben: "Artículo 20.- En el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasa y gastos. Sin embargo, el condenado en costas, cuando no sea el trabajador, deber pagar las tasas y gastos correspondientes. Si aquellas se declarasen por su orden, abonar los de su parte." "Artículo 22.- Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna." Junín, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 3º, San Isidro, en autos caratulados "Ayala Oscar Alberto c/Belmon de Vergara Nelida s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. SI-1157-2022, cita y emplaza por 10 días, a NÉLIDA BELMON DE VERGARA Y RAÚL VERGARA y a sus presuntos y/o posibles herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de proceederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 5 de septiembre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de familia N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Alejandra Manis, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Noguero, cita y emplaza por cinco (5) días a ACOSTA AGUSTIN ALEJANDRO se presente en autos Jaureguibehere Eliana c/Acosta Agustin Alejandro s/Privación/Suspensión de La Responsabilidad Parental N° de causa 30149 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Necochea, 21 octubre de 2022. Martino Paola Andrea, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Espindola Duarte Leongina c/Larronde Palmira E. s/Escrituración", Expte. N° 85067, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LARRONDE PALMIRA EUGENIA, y a quien se considere con derecho sobre el inmueble (arts. 145 y 341 y del CPCC), para que en el término de diez días desde la última publicación, comparezca en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría a cargo del secretario interino doctor Diego J. Gesteira, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto Nro: 1251, de la Localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Jauregui Aponte Juan Ezequiel y Otro/a c/Bergolo Juan Segundo s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° 77226), que tramitan

ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. JUAN SEGUNDO BERGOLO y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Pergamino (B), Nomenclado Catastralmente como Circ. I; Sección F; Ch-Q 46 Manzana 46 B; Parcela 16; Matrícula 49549; Partida 4398 (art. 681 CPC) para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.).-

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado HORACIO FABIAN RODRIGUEZ, DNI 22.086.482, para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, en los autos caratulados "Navrosky Oscar Alfredo c/Rodriguez Jorge Horacio y Otros s/Despido", expte. N° 18.882, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado. de 1ra. Instancia en lo Civil. y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a CANTEROS VERONICA SOLEDAD DNI 25.739.166 para que se presente en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Lopez Carlos Horacio s/Ejecución Hipotecaria (N° 7784)" en el término de cinco (5) días a oponer excepciones previstas en el art. 595 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 540 y sgts. del CPCC, y de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Tandil, 28 de octubre de 2022.- Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.-

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Florencio Varela, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a la Sra. SARA MAGDALENA TAMER DNI 30.816.033 a que comparezca a estar a derecho y contestar demanda incoada por Mónica Delicia Galeano, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (art. 341 del CPCC).

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Plata, a cargo de la Dra. Coradi Fabiana Maricel, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Barbis Maria Teresa c/Alegre Maria del Pilar s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)", que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a los presuntos herederos de MARÍA TERESA BARBIS, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 155, 320 y 341 del digesto ritual). La Plata, 27 de octubre de 2022. Coradi Fabiana Maricel, Juez.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la doctora Nora Graciela Modolo, Secretaría a cargo del doctor Gustavo Villanueva del Departamento Judicial de La Matanza sito Salta 2269 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarez Osvaldo Hector y Otro/a c/Prieto Sotero s/Prescripcion Adquisitiva Larga" (expte. N° 2871 - 2019), que tramitan ante este juzgado, se cita al demandado PRIETO SOTERO y a todo aquel que se considere con derecho respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Manzana 84 Parcela 21 por el término de diez (10) días (conf. art 681 del CPCC), a fin de que tome intervención bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial.- San Justo, 19 de octubre de 2022.-

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Sec. Única de la ciudad de La Plata, en autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/Quevedo Ricardo Sebastian s/Cobro Ejecutivo expte. N° 1035826" intima al ejecutado QUEVEDO RICARDO SEBASTIAN (DNI 30139115) para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento de firma que determina el art. 523 inc. 1° del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. En La Plata, a los días del mes de septiembre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - En causa N° 5632 (I.P.P. N° 13-00-2999-20), seguida a OSVALDO ANGEL TIBALDI, VIVIANA HAYDEE GIORGI por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 27 de octubre de 2022 Autos y Vistos ... Considerando Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5632 seguida a Osvaldo Angel Tibaldi y Viviana Haydée Giorgi por el delito de hurto (art. 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal II.- Sobreseer total y definitivamente a Viviana Giorgi, argentina, soltera, instruída, DNI 31852895, de 34 años de edad, desocupada, nacida el 27 de agosto de 1985 en Quilmes, hija de Eduardo Davir y de Judith Aidé Sosa , con último domicilio en calle Guido y Los Manzanos casa celeste, sin número esquina, Quilmes, y a Osvaldo Angel Tibaldi argentino, soltero, instruído, DNI 27901336, changarín, de 40 años de edad, hijo de Héctor Reinaldo y de Silva Olinda, con último domicilio en calle Guido y Los Manzanos casa celeste, sin número esquina, Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de febrero de 2020 en la localidad y partido de Quilmes, que tramitara como IPP 13-00-2999-20 causa 39950 del Juzgado de Garantías N° 2 (art. 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía y captura que pesa sobre los nombrados y que fuera inserta el 21 de agosto de 2021. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de

autos, cúmplase con la notificación a Viviana Giorgi y a Osvaldo Tibaldi mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.- Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".-

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 28 de diciembre de 2022, a las 10 horas, la DESTRUCCIÓN de 1003 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2017 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1, TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1 Y AL EXTINTO JUZGADO DE TRANSICIÓN N° 1 DEPARTAMENTALES; autorizada por Resolución de la SCBA Nro. 2538/2022. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 75 nro. 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 31 de octubre de 2022. Firmado Dr. José María Fernández Jefe Archivo Necochea.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1839-2022-8480, caratulada: "Rodriguez Jorge Pascual s/Amenazas en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JORGE PASCUAL RODRIGUEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada, regístrese en los libros de Secretaría bajo el número ME-1839-2022-8480. Cítese a juicio a las partes por el término de 10 días (art. 338 primer párrafo del C.P.P.) a fin de que deduzcan, en su caso, las causales recusatorias que pretendan articular. Notifíquese la presente a las partes técnicas mediante cédula, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y al Señor Defensor Oficial que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio, y podrá ser compulsada en los estrados de este Juzgado. Requírase a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (arg. art. 121 del CPP). Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, requírase al Ministerio Público Fiscal formule una propuesta para intentar arribar a una salida alternativa al Juicio Oral. Hágase saber. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante."

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2533 (I.P.P. N° 10-00-022567-21) seguida a ANGEL DAVID LEZCANO BENITEZ por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Angel David Lezcano Benitez de nacionalidad para DNI N° 94449593 nacido el día 14 de abril de 2.002 en Paraguari, república de Paraguay, hijo de Lisa Demtria Lezcano Benitez, con ultimo domicilio en la calle Cipoletti N° 1743, Barrio Esperanza del partido de La Matanza, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir despacho la parte que se ordena". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 31 de octubre de 2022. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ALAN RODRIGUEZ con último domicilio conocido en calle Santa Cruz N° 7830 de esta Ciudad, Sr. FRANCO ALEJANDRO LUNA, domiciliado en calle con ultimo domicilio conocido en calle Moreno N° 536 (Colón) de la localidad de Mar del Plata, y Sr. FERNANDO LEONEL GOYCOCHEA y Sra. MIRIAM ISABEL CARRANZA ROCHE, con último domicilio en calle Berutti entre 188 y 190 de este medio, en causa nro. INC-18107-1 seguida a Rincon Nestor Emanuel por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de agosto de 2022. .. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el

cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- ...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 7 de junio de 2022, se condenó a OSVALDO DANIEL VAZQUEZ, a la pena de cuatro meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, cometido el día 2 de febrero de 2022 en la localidad de Villa Barceló, Partido de Lanús en perjuicio del patrimonio de Sandra Fabiana Pardo y eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente (art. 532 CPP). Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 28 de junio del corriente año, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 2 de febrero de 2022, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el presente. Con el dictado de la sentencia, se dio por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en detención que cumplió el imputado en autos, y se dispuso su excarcelación bajo caución juratoria. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 1° de junio de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 1° de junio de 2032. Secretaría, 4 de julio de 2022. Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado."; Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (4 de julio de 2022.) Aprobese el cómputo de pena practicado por el actuario y notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.", "Avellaneda, (9 de septiembre de 2022.) En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del imputado y teniendo en cuenta el estado de la presente notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro Varangot, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a NORBERTO ALEJANDRO BOTTA, DNI 29.270.800, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de noviembre de 1984 en Adrogué, hijo de Silvio Rubén Botta y de Antonia Agustina Lopez, con último domicilio informado en la calle Joaquín V. González N° 3649 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, y a JUAN DIEGO JARAMILLO VALENCIA, DNI 95.467.604, de nacionalidad colombiana, nacido el 18 de febrero de 2000 en Colombia, hijo de Guillermo Valencia y de Gloria Cristina Jaramillo, con último domicilio informado en la granja de rehabilitación "Los Guerreros de Jesucristo" ubicada en las calles Falucho y Balboa de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-021889-22/00 caratulada "Lin, Bin s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (R.I. 10.607)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 31 de octubre de 2022. Dada la incomparecencia de los coimputados Norberto Alejandro Botta y Juan Diego Jaramillo Valencia, ante la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos en virtud de lo informado por Secretaría el 16 de agosto y 5 de septiembre de 2022, más lo manifestado por la Defensa en su presentación efectuada el día 27 de octubre de 2022, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 31 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Pergamino, hace saber que con fecha 11/02/2022, se ha decretado la quiebra de MAZZA, DIANA EVANGELINA, expte.: 86.775, argentina, mayor de edad, DNI N° 31.918.510, CUIT: 27-31918510-6, con domicilio en la calle 25 de Mayo 1949 de la ciudad de Pergamino. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes de aquel (art. 86°, 2° párrafo de la LCQ). Intímase a la deudora para que cumpla los recaudos del art. 86° de la Ley si no lo hubiere efectuado, y para que entregue al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbesele hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88°. incs. 4 y 5 de la Ley 24522) El Síndico actuante es el Cra. María Eugenia Leiva, con domicilio constituido en la calle Circunscripto Silva 2105 de la ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As.; domicilio electrónico, 27272295706@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico maeugenialeiva@hotmail.com, teléfono celular de contacto 2477 668151. A los interesados en este proceso que, a los fines del pago del arancel establecido por el art. 32 de LCQ para efectuar las insinuaciones, el mismo deberá ser transferido a la cuenta que se informa a continuación: Banco: Provincia de Bs. As., cuenta: Cuenta: Caja de Ahorro N°: 6501-504854/0, CBU: 0140418403650150485409, nombre y apellido: María Eugenia Leiva. CUIT: 27-27229570-6. Se hace saber que se ha señalado el día 12 de diciembre del 2022 como fecha límite hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la

declaración de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme arts. 200° y sgtes. de la Ley. Que se ha señalado el 24 de febrero del 2023 como fecha límite en la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de Crédito y al día 12 de abril del 2023, para que cumpla igual gesto respecto del Informe General. Pergamino, 27 de octubre del 2022.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ DOMENECHINI y RAÚL OSCAR SPALTRO, empleados de la Estación de Servicio Esso, ubicada en calle Juan B. Justo y Jose Marti de Mar del Plata, en causa nro. INC-18329-2 seguida a Cambareri Rodrigo Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de octubre de 2022. Autos y Vistos: No habiéndose notificado personalmente el Sr. Sayed en Buenos Aires 2270 1° piso G de esta ciudad reitérese el mismo en carácter de urgente.-el Plata, 21 de septiembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232. " La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado por el actuario, respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. RICHARD MIERES en causa nro. INC-18372-1 seguida a Rivera Matias Nahuel s/Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Richard Mieres, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de

desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseirlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MAIRA ROCIO GONZALEZ y Sr. SULCA SIMON en causa nro. 18441 seguida a Arias Francisco Ezequiel por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2022.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseirlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseirlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JOEL ADRIAN ZAPATA RAMIREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33441-19 (N° interno 7167) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: " ///field.- Y Vistos: Esta causa N° 4898/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-33441-19 (N° interno 7167) de este Juzgado caratulada "Zapata Ramirez Joel Adrian s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Joel Adrian Zapata Ramirez constituido domicilio en la calle Begonia S/N entre Descanso y Malvina, Manzana 5, lote 3 del Barrio 3 de mayo de Florencio Varela, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Joel Adrian Zapata Ramirez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA MONTEPELOSO en causa nro. 18467 seguida a Vespa Emerson Stephan por el delito de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232"... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Marcela Montepeloso notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - te./fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-008633-19/00 caratulada prima facie "Gomez Ramirez Daniel Francisco Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material de notificar al Sr. GOMEZ RAMIREZ DANIEL FRANCISCO, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 11 de noviembre de 2020. Atento al estado de autos... [...] Considerando:... [...] Resuelvo: ... Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el artículo 290 inciso 2do. del CPP [...] Toda consulta podrá ser efectuada a esta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut supra". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardías Nacionales 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 16/08/2.022 se declaró la quiebra de ADRIANA MERCEDES BENTANCOR, DNI N° 28.276.933, CUIL 27-28276933-1, argentina, mayor de edad, hija de Pedro Oscar Enrique Bentancor y de Lilita Beatriz Sosa, de estado civil soltera, de profesión policía (cargo oficial de policía), con domicilio real en calle Alvear N° 226 Casa 2 de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Nacional Cristina Elizabeth Pérez (Tel. 341-6839495, e-mail: estudiozanassi@arnet.com.ar) con domicilio constituido en calle Sarmiento 68 local 11 de San Nicolás, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/12/2.022 y, las observaciones a los pedidos de verificación de créditos, hasta el 08/02/2.023.- Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): los días 10/03/2023 y 26/04/2023, respectivamente. Para las observaciones al informe general (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (Art. 117 LCQ) se fijan hasta los días 11/05/2.023 y 09/06/2.023, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar al deudor cesante y a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la sindicatura los bienes de propiedad del quebrado, al igual que los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad para que tome posesión de la misma (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). Se ha prohibido al quebrado realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5°, LCQ). También se ha decretado la inhabilitación del fallido, en los términos de los Arts. 234, 236 y 238 de la Ley 24.522. San Nicolás, 20 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Brenda L. Madrid: cita y emplaza a JORGE RAMON CANTERO TORREZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-005134-22, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma

digital. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar a Jorge Ramon Cantero Torrez por intermedio de edictos, los que se publicación por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarar su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Brenda L. Madrid, Juez de Garantías. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza a comparecer dentro del plazo de cinco días a la Sra. CABRERA Y GONZALEZ, MARTHA NOEMI en los autos caratulados: "Camia, Carlos Raúl c/Cabrera y Gonzalez, Martha Noemi s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 92.068", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Mercedes. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA BEATRIZ REYES, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, octubre 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez ordena emplazar a los Sres. MIGUEL D'EUGENIO y JOSEFA MARTINEZ DE D'EUGENIO y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción VI, Sección B, Quinta 19, Manzana 19K, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 19283, inscripto el dominio bajo el Folio N° 1493 del año 1963, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso caratulado "Fontan Dario Enrique y Otro/a c/D'Eugenio Miguel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 9033/2021 bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, de 2022.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo nro. Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos: "Alfredo, Lucas Leandro c/Llanos, Mauro Javier s/Accidente de Trabajo-Acción Especial" (Expte. nro. 34.374) atento lo dispuesto por los arts. 146, 147 y 341 del C.P.C. se ha ordenado emplazar al Sr. MAURO JAVIER LLANOS a efectos de notificarle el traslado de la acción dispuesto con fecha 23/8/2022 para que en dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, informa a los interesados que en los autos caratulados: "SPAGGIARI ANDREA CRISTINA s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. N° 53761- la Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 de la LCQ), habiéndose regulados los honorarios de los profesionales actuantes. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2022. Jorgelina Aldana Elosegui. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodriguez, Juez Interino. Secretaria a cargo del María Cecilia Malvasio, Secretaria Interina, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, segundo piso, de la ciudad de Concordia, pcia. de Entre Ríos, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 2º piso, en los autos caratulados: "Bertoni, Antonio Víctor-Hoy Mendez, María Albina c/Bertoni, María Luisa y Otros s/Usucapion"- (Expte. N° 8691). Cita y emplaza por treinta y un (31) días - al demandado ROBERTO DANIEL ACUÑA, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de la localidad de la ciudad de La Plata-pcia. de Buenos Aires, atento último domicilio conocido del mismo, para que comparezca a este juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento si no compareciere de nombrarse defensor de ausentes (arts. 329 y 669, incs. 2º y 3º, y ccs. del CPCC). Se transcribe la resolución que así lo ordena, la que en su parte pertinente dice: "Concordia, 17 de agosto de 2022. Visto ... Resuelvo: 1.-... 2.-...3.-... 4.- Citar al demandado Roberto Daniel Acuña, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de la localidad de la ciudad de La Plata-pcia. de Buenos Aires atento último domicilio conocido del mismo, para que dentro del término de treinta y un días -art. 330 del CPCC-, comparezca a este juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento si no compareciere de nombrarse defensor de ausentes (arts. 329 y 669, incs. 2º y 3º, y ccs. del CPCC). Se deja constancia que el Dr. Rodolfo Luis Fraga está facultado para el diligenciamiento de dichos edictos. Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Fdo. Alejandro Daniel Rodriguez, Juez Interino". Concordia, 6 de septiembre de 2022.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los herederos de FERNANDO AGUSTIN FRUSTELLI para que dentro del plazo de cinco días tomen la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. San Isidro, 21 de octubre de 2022. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos "Mori Stella Maris c/Leiva de Olivieri Zoila s/Usucapion", (Expte. 26326-10), cita y emplaza al/os demandado/s ZOILA LEIVA DE OLIVIERI y/o su/s heredero/s y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre el inmueble sito en la esquina de Rodríguez y Boedo de la ciudad de Baradero, cuya Nomenclatura catastral de origen es: Circ. 1, Sec. A, Manz. 8; Parc. 10, partida inmobiliaria n° 009-010469-1, (según plano de posesión n° 9-11-89 se designa catastralmente como Circ. 1, Sec. A, Manz. 8, Parc. 10b), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo/s represente. Baradero, 1º de noviembre de 2022.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a herederos de PEDRO CLEMENTINO OLIVARES y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien ubicado en calle 134 y 61 de esa ciudad Circ. 1 Secc. G Mza. 64 s Parc. 17 Mat. 1071/1072 para que en plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos "Carugatti Enrique Angel c/Olivares Pedro Clementino s/Usucapión" Expte 246/016 bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 681 del CPC. Gral. Belgrano, octubre de 2022. Machado Cristian Andres, Secretario.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Orona Monica Beatriz c/Murad Miguel Angel s/Despido", Expte Nro. NE - 5698-2019, hace saber lo siguiente: Necochea, 27 de septiembre de 2022. Autos y vistos: Informando el Actuario en este acto que la tercera citada YOLANDA INES MOLINA, debidamente notificada - según constancias de la cédula de fecha 29/08/2022, no ha contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Dres. Daniel Alberto Bergero. Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea; y Cecilia Patricia Razquin, Jueza Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea; y "Necochea, 28 de octubre de 2022. Atento el resultado negativo de la notificación a la tercero citada en el domicilio informado por el RENAPER, notifíquese la declaración de rebeldía a la Señora Yolanda Ines Molina, en los términos del art. 59 del CPCC y teniendo en cuenta la responsabilidad asumida por la parte actora en el escrito de fecha 05/08/2022, mediante publicación de edictos al Boletín Oficial y al diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea durante dos días con transcripción del auto de fecha 15/09/2021 y del presente proveído. Queda en carga del peticionante la confección y diligenciamiento de los oficios ordenados, haciéndose saber al Boletín Oficial y al diario Ecos Diarios que el actor goza del beneficio de gratuidad consagrado en los arts. 20 LCT y 22 ley 11.653 por lo que deberán acompañar a este Tribunal la facturación de los gastos de publicación, los que serán tenidos en cuenta en concepto de "costos" al momento de la imposición en oportunidad del dictado de la Sentencia Definitiva. (art. 59, 145, 146, 147 CPCC). Dr. Daniel Alberto Bergero, Juez Tribunal del Trabajo Nro. 1, Necochea". Necochea, 28 de octubre de 2022. Cejas Maria Delia, Secretario.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Luz Rodriguez Traversa (Juez Interina), Secretaría a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza a BENITO EUSEBIO GONZALEZ, sus herederos, y/o quien se crea con derecho al dominio del inmueble identificado como Circunscripción XIV, Sección D, Chacra 8, Manzana 8B, parcela 12, Partida inmobiliaria N° 41424/0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Bs. As. bajo el Folio N° 1.265, del año 1.966, Certif. LP0943, transferido a matrícula N.º 36.791, sito en el Partido de Junín, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado: "Chaparro, Eliana Ines c/Gonzalez, Benito Eusebio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° JU-470-2019, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 26 de octubre de 2022. Coppola Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza al demandado TOLEDO HUMBERTO MIGUEL y/o a quién se crea con derechos sobre el inmueble sito en calle 139 n° 1780 e/68 y 69 de la Plata cuyos datos catastrales son: Circunscripción III Sección C Chacra 107 Manzana 107 C Parcela 23 Partida 055-265912-0 inscripto en la matrícula 94492 (55) La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ayala Rodrigo Javier c/Toledo Humberto Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art. 341, C.P.C.). Nicolas Jorge Negri, Juez. La Plata, octubre de 2022. Oteiza Martin, Secretario.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Fassi, Gaston c/Hasper, Friso s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", a FRISO HASPER y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. 2 Secc. C Quinta 50 Parc. 1 del Partido de Lobos; inscripto al la matrícula 10053 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 1 de noviembre de 2022. Sassi Maria Constancia, Secretario.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de CIPRIANO EDUARDO MORALES y/o aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circ. 3; Secc. A, Chac.7; Mza. 7 P; Parc. 25; Partida Inm. N° 055-135720; Matrícula (055) 212.710 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Pappalardo Juan Manuel c/Morales Cipriano Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 1 de noviembre de 2022. Maria Paz Tamagnone, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Mitre 3680 piso 3 San Martín, de Gral. San Martín, cita por diez días a herederos de ETCHART HECTOR IGNACIO, para que contesten la demanda entablada por Gerige Ariel Fabian y otros, en autos caratulados "Gerige Ariel Fabian y otros c/Etchart Hector Ignacio y otro/a s/Pretensión Indemnizatoria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.C.). General San Martín, noviembre 2022.

nov. 4 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, cita y emplaza a MAORISIO JOSE y ANGELA RANASENGI y/o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble C. I, SEC. MZ 274,

parcela 6, Matrícula 1522 (012) del Partido de Bragado (B), para que tomen intervención en los autos "Medica Pedro Nestor c/Maoriso Jose y otra s/ Usucapión", (Expte. N° 27.192), y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Bragado, octubre de 2022. Dr. Gustavo Corral, Secretario.

nov. 4 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el día 19 de diciembre de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2544/2022 del 24/10/2022, en los términos del Ac. 3397 y de la Resolución 2049/12, correspondiente a 2.923 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1984 y 2005, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los JUZGADOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1, NRO. 2, NRO. 3 Y NRO. 4, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 31 de octubre de 2022. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores. Mehl Bengoa, Martin Alejandro.

nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DILAN JOSE HERNAN VIDELA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: " //field.- Y Vistos: Esta causa N° 1555/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) de este Juzgado caratulada "Videla Dilan Jose s/Hurto Calificado" Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Videla Dilan Jose constituido domicilio en la calle Zapala N° 29 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: Incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Videla Dilan Jose por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado." Banfield.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LANZIOTA CLAUDIO ROBERTO, poseedor del DNI N° DNI 17707245, nacido el 17/07/1959 en Adrogué, hijo de Florial y de Beti Rosa Alteri, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-38070-2100 (Registro Interno N° 9447), caratulada "Lanziota Claudio Roberto s/Desobediencia en Concurso Ideal con Lesiones Leves en Contexto de Violencia Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que en los autos caratulados "Barraza Miguel Angel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-60762-2021, con fecha 03 de octubre de 2022, se ha decretado la quiebra de MIGUEL ANGEL BARRAZA, DNI 30.478.057, CUIL: 20-30478057-7, con domicilio real en calle 512 esq. 3 Bis N° 683, Ringuélet- La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores Post Concursales podrán presentar sus

pedidos vericatorios hasta el día 02 de marzo de 2023, en el domicilio legal de la síndico Cra. María Graciela Natoli, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previamente turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", Celulares 221-4817936, 221-5085628. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria: Banco Santander Río, Cuenta única: 743-351696/4 CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de marzo de 2023 e informe general el día 13 de abril de 2023. La Plata, octubre de 2022. Morquecho Lara, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 14 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de LEZCANO LAZARO MAXIMINO, DNI 34958445, caratula "Lezcano Lazaro Maximino s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 61356, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5 de diciembre de 2022 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 21 de diciembre de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel vericatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 20 de febrero de 2023 y el 3 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2022. Dra. María Luján Benítez. Secretaria. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, noviembre de 2022. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, Dr. José Luis Arabito, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Canavese, notifica a GABRIEL AGUSTÍN VARGAS, en la causa N° PP-20-01-003429-22/00 caratulada: "Gabriel Agustin Vargas s/Comercialización de Estupefacientes en Concurso Real con Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización..." y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "///...///mas de Zamora. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por Ello: Esta Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Rechazar tratamiento y por ende, confirmar el recurso de apelación en el auto mediante el cual no se hizo lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Gabriel Agustín Vargas, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 169 "a contrario sensu", 148, 171, 185 y 186 del C.P.P.). Téngase presente la reserva formulada por la Defensa. Regístrese, notifíquese a las partes y devuélvase al Juzgado de origen, quien se encomienda la notificación del imputado de autos. Cúmplase con la resolución de la Presidencia de esta Excm. Cámara del 28/12/2021 en relación ala ley 15.23. Sirva el presente de atenta nota de envío. (...) Referencias: Funcionario Firmante: 01/09/2022 15:10:58 Navascués Miguel Carlos Juez Funcionario Firmante: 01/09/2022 15:11:19 Rolón Guillermo Alejandro Juez Funcionario Firmante: 01/09/2022 15:58:54 Piccinini Graciela Verónica Secretario de Cámara. (...). Como así también, el siguiente proveído: "///nú, fecha de la firma digital. Atento a lo actuado en el marco del presente incidente, teniendo en cuenta que todo lo llevado a cabo a fin de cumplimentar la notificación de Gabriel Agustín Vargas hasta el momento no resultó fructífero, a los fines de no dilatar aún más el trámite de la notificación encomendada por la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, habré de librar edictos a fin de notificar al mencionado Vargas, la resolución dictada por el Superior Jerárquico, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio." Dr. José Luis Arabito." la localidad de Lanús, partido de Lanús, a los 31 días del mes de octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Dr. Tomas Mendez Curutchet- Juez 1° Inst. Civil y Comercial 1° Nom. Distrito Centro Judicial Salta, en autos caratulados: "Valdez, Alberto; Speigher, Norma E.VS. Drabble de Moxey, Elena S; Drabble, Eduardo C; Figueroa de Lee, M; Parrondo, María C.D; Serrey, Juan C, y/o quien corresponda -Sumario-Adquisición del dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal - Anotación de Litis" Expte. N° 497545/2014. Estando acreditado el fallecimiento en autos codemandada MARÍA CELESTINA DOLORES PARRONDO. No existe Juicio Sucesorio abierto a su nombre Cítese por Edictos a posibles herederos, publicado por 5 días en Boletín Oficial ciudad de La Plata y 2 días en diario comercial - alta circulación Prov. Bs. As. en plazo de 10 días de la última publicación, comparezcan hacer valer sus Derechos, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial que le represente en Juicio. Dra. Beatriz Galindez, Secretaria; Dr. Tomas Mendez Curutchet, Juez.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIOS OSCAR ERNESTO, poseedor del DNI N° 39.332.597; nacido el 27/12/1995 en Monte Grande, hijo de Ruben Barrios y de Rosa Ethel Lucas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1876-2000 (Registro Interno N° 9215), caratulada "Barrios Oscar Ernesto s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de octubre de 2.022. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose

constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Vazquez Veronica Viviana.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-0000939-19/00 seguida a Andrés Alejandro Galván Rodríguez por el delito Abuso de armas agravado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Río Negro y Formosa de Ingeniero Bunge, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de octubre dispositiva se transcribe a continuación: Autos de 2.022 cuya parte y Vistos:... Resuelve: I) Sobreseer totalmente a ANDRÉS ALEJANDRO GALVAN RODRIGUEZ, DNI N° 94720903, de 25 años de edad, de estado civil soltero, ocupación planillero, de nacionalidad paraguaya, nacido el 24 de abril de 1997, domicilio en calle Río Negro 3013 y Formosa, Barrio Santa Catalina del Partido de Ingeniero Bunge, instruido, manifiesta ser hijo de Juan Carlos (v) y de Emilse Rodriguez (v) y declarar la extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de abuso de armas (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Galván Rodríguez, Andrés Alejandro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1." Dolores, 01 de noviembre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 0300-2130-18 seguido a Gimenez Alcides Laureano por Infracción al Art. 1 de la Ley 14.346 (Malos tratos y Actos de crueldad a los animales), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Alcides Laureano Gimenez, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de octubre de 2.022. Autos Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:...; y Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a ALCIDES LAUREANO GIMENEZ, argentino, DNI N° 34.485.026, nacido el 19 de diciembre de 1.989, hija de Juan Baez y de Araceli Gimenez; en orden al delito de malos tratos y actos de crueldad a los animales (Infracción al Art. 1 de la Ley 14.346), por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Alcides Laureano Gimenez, el cual circula desde el día 30/09/2.021, bajo el registro 3196125. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación del Sr. Gimenez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 31/10/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 01 de noviembre de 2.022. Gorostiague Ines, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Almaraz, Milagros Ruth s/Lesiones leves" de trámite por ante este Juzgado, notifica a ALMARAZ, MILAGROS RUTH, que acredita identidad con DNI N° 50654243 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Jujuy N° 1120 de la localidad de Mar de Ajó la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 28 de junio de 2022. Autos y vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Almaraz, Milagros Ruth, que acredita identidad con DNI N° 50.654.243, nacida el 13 de septiembre de 2004, con domicilio en calle Jujuy N° 1120 de la localidad de Mar de Ajó, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-02-002899-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Resérvense las presentes actuaciones en carpeta especial a disposición de la Sra. Agente Fiscal a sus efectos." Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de CIPRIANO EDUARDO MORALES y/o aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circ.3; Secc. A, Chac. 7; Mza. 7P; Parc. 25; Partida Inm. n° 055-135720; Matrícula (055) 212.710 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Pappalardo Juan Manuel c/Morales Cipriano Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 1 de noviembre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042442-17/00, caratulada "s/Coacción - Art.149 bis in fine" a fin de

solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 31 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042442-17/00, caratulada "s/Coacción - Art.149 bis in fine" iniciada en fecha 03/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010972599 20/10/2022 8:21:15 a. m. - Resolución - Archivo art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010972599>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MENDEZ NATALIO ADRIAN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo... Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Rodríguez Alvarez, Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 31.08.22 se decreto en el Exp. N° 8597/2021 la quiebra de COMPAÑÍA INVERSORA PLATENSE S.A. (CUIT: 30680774281) inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 13779 del L°116 T° A de S.A. con fecha 28.12.94, con domicilio en la Av. Pueyrredón 1777 piso 12 de esta ciudad. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 28.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 8597/2021/9, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 31.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 017004354000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "Estudio Latendorf - Rodríguez con domicilio en Sarandí 740 4° "C" CABA y tel. 01149414227 mediante email a estudiolatendorfrodriguez@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 31.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14.12.22 y 28.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 28.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 23.2.23 a las 12:00hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCQ. Buenos Aires, 6 de septiembre de 2022. Ricardo D. Zmuda. Secretario.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3.388 seguida a Lucas Alberto Molina por el delito de Amenazas y otros del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado LUCAS ALBERTO MOLINA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruído; albañil; titular del DNI N° 32.870.333; nacido el 25 de julio de 1987 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; hijo de Pascual y de Graciela Albornoz; con domicilio actual en la calle Valdez N° 3.798 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.603.411 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4723719 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; " Acuerdo los Sres. Jueces integrantes de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, conforme lo normado por el Art. 43 de la ley 5.827 y modif., se reúnen, de acuerdo al sorteo practicado, a fin de dictar resolución en la causa N° 27622, del registro de la Sala II, caratulada "Molina Lucas Alberto s/incidente de apelación (revocación de condicionalidad)". Autos, vistos y considerando I. Que el 6 de septiembre de 2022, el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dr. Daniel Alberto Leppén, dispuso revocar la condicionalidad de la condena dictada el 15 de julio de 2021 respecto de Lucas Alberto Molina, y ordenó su captura, para que una vez habido cumpla la pena de diez meses de prisión impuesta por sentencia firme. Para así decidir, tuvo en cuenta la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del nombrado de las reglas de conducta establecidas en dicho pronunciamiento, y siendo tal circunstancia la prevista en la parte final del Artículo 27 bis del Código Penal, procedió a adoptar la solución propuesta. II. El Defensor Oficial, Dr. Martín Rivero, interpuso recurso de reposición, el que fuera rechazado, dándose lugar al de apelación, incoado de forma subsidiaria. En dicha presentación, el letrado, alegó que, a su entender, el incumplimiento de las reglas de conducta no revoca "per se" la condicionalidad de la pena, sino que la norma habilita al Juez a no tener en cuenta dicho período para su cómputo. Y que previo a dictaminar como lo hizo, debió intimar a su defendido a que efectivice su cumplimiento, y producida tal convocatoria, si la falta persistiere, recién en esa oportunidad corresponde revocar la condicionalidad impuesta. A su modo de ver, de acuerdo a las previsiones de la ley aplicable, la primera sanción que debió proceder en el caso, es no computar el plazo en el que se mantuvo la infracción, y luego, previa intimación, acreditado el sostenimiento de la desobediencia, dictaminar la revocatoria. Y desde que en los presentes obrados no surge constancia alguna de la intimación para que su defendido exponga sus motivos, como tampoco de que se haya mudado a otra provincia, concluyó que la revocatoria resulta prematura. En consecuencia, instó a que se revoque lo decidido y se haga lugar a lo planteado. III. Sentado ello, adelantamos que el remedio no prospera. En efecto, es de señalar que el 15 de julio de 2021, Lucas Alberto Molina resultó condenado a la pena de diez meses de prisión de ejecución condicional, con costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de amenazas simples, violación de domicilio y daño, todos en concurso real entre sí. A su vez se dispuso que durante dos años el nombrado cumpla con las reglas de conducta, consistentes en fijar residencia, someterse al control del Patronato, abstenerse de relacionarse con la damnificada, del uso de estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Y de acuerdo al cómputo de pena practicado, dicha sanción se tendrá por no pronunciada el 15 de julio de 2025, mientras que el plazo de cumplimiento de las reglas vencerá el 15 de julio de 2023. Ahora bien, de la lectura del expediente y mediante la consulta a la Mesa de Entrada Virtual de la página web de la Suprema Corte de Justicia Provincial, se advierte que el encausado fue citado el 14 de julio de 2022, oficio reiterado el 1 de agosto último, a fin de que explique los motivos por los que no se presentó en ninguna oportunidad, desde el dictado del fallo, en la sede del Patronato de Liberados interviniente, circunstancia que le había sido informada a la Jueza de Ejecución actuante, una vez recibido el

respectivo incidente. Y como resultado de dicha diligencia, en el domicilio aportado, la hermana del causante informó que Molina se había ido hace más de seis meses a trabajar a la Provincia de Córdoba. A todo lo cual es evidente, no sólo la posibilidad brindada por el Juez de Grado, para que Molina diera las razones de su incumplimiento, sino también de que la infracción además giró en torno a la obligación de fijar residencia, la que decidió cambiar sin previo aviso a las autoridades judiciales, ni a su letrado defensor, durante el lapso de vigencia de la condena impuesta. Es dable destacar que el pronunciamiento condenatorio le fue debidamente notificado y que además se puso en su conocimiento que debía acompañar en forma mensual la continuidad del cumplimiento de dichas obligaciones por ante la Secretaría del Juzgado de Ejecución Penal interviniente, lo que claramente no hizo. Y resulta llamativo incluso la desobediencia cuando el fallo fue producto de un acuerdo de juicio abreviado, donde las circunstancias que rodearon a su dictado le fueron explicadas por su defensa. En virtud de lo expuesto, entendemos que la intimación pretendida por el recurrente, se encuentra abastecida en autos, y desde que persistió en el incumplimiento de más de una regla de conducta por casi un año, lo resuelto en origen se encuentra ajustado a derecho. Es entonces que por todo lo dicho, corresponde rechazar el recurso de apelación y confirmar lo decidido por el Sr. Juez en lo Correccional interviniente, con fecha 6/9/2022. Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictándose la siguiente: resolución: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial, y confirmar lo decidido por el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, con fecha 6/9/2022, en cuanto allí dispuso revocar la condicionalidad de la condena dictada el 15 de julio de 2021 respecto de Lucas Alberto Molina, y ordenó su captura, para que una vez habido cumpla la pena de diez meses de prisión impuesta por sentencia firme. Rigen Arts. 27 última parte del párrafo final del C.P.; 439 y ccs. del C.P.P. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes técnicas (kiuzzolino@mpba.gov.ar y ufdij11.mo@mpba.gov.ar - frivero@mpba.gov.ar), quedando a cargo del órgano de origen la noticia al causante. Cumplido, colóquese a disposición del Juzgado interviniente mediante la correspondiente radicación electrónica (juzcorre1-mo@jusbuenosaires.gov.ar). Suscripto y rubricado por el Actuario interviniente en la Ciudad y Partido de Morón, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Acuerdo 3971/20 de la S.C.B.A.). Mingolo Sandra Claudia, Juez. Acosta Argañaraz Aldo Fabian, Juez. Rodríguez Barbaro Magalí, Secretario de cámara. 27 de octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de la Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, en autos caratulados "Inchauspe María de las Mercedes s/quiebra (pequeña), (digital)", (Expte. LP-16846-2020), se ha decretado con fecha 12 de julio de 2021, la quiebra de MARÍA DE LAS MERCEDES INCHAUSPE, DNI 30.958.220, CUIL 27-30958220-4 con domicilio real en calle 43 N° 1587 e/ 26 y 27, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Analía Hebe González, los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 14 de diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Nación, Caja de Ahorro N° 21700300494279, CBU 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 6 de marzo de 2023 e informe general el día 5 de mayo de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de Mar del Plata a cargo de la Dra. Rotonda Adriana Esther, sito en San Martín 3445; en autos "Maruf Corvalan Lorena Giselle c/Maruf Leonardo Claudio s/Cambio de Nombre" (Expte. 27301/2022), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de LORENA GISELLE MARUF CORVALAN, DNI 39.337.850, por Lorena Giselle Corvalan. Mar del Plata, 29 de agosto de 2022. ...Conforme lo dispuesto por el art. 70 del C.C.yC., procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Mar del Plata, septiembre de 2022. Dra. Rotonda Adriana Esther, Juez.

2º v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 Depto. Judicial de Morón, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. María Florencia Miceli, en autos "Del Borello Pamela Lucía s/Cambio de Nombre" expte. N° 17752, cita y emplaza por 15 días a todo aquel que quiera formular oposición con el cambio de nombre de PAMELA LUCIA DEL BORELLO, DNI 35.339.629, a Pamela Lucía Dantin. Morón, septiembre de 2022.

2º v. nov. 4

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69, piso 2 Quilmes, Provincia de Bs. As. cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SORIA LORENZO JUSTINIANO, DNI 10.017.460, Quilmes, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Sarries Fernando, Secretaría a cargo de Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Alvear Nro. 465 - Piso 2 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Lujan Francisco Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125441, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJAN FRANCISCO JAVIER, DNI 6.689.629. Quilmes, 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO IRIARTE, LE 1.381.918 y QUIROGA ENCARNACION, LC 3.856.559. Tres Arroyos, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR VICENTE MILIN. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEWALDT MARÍA KETTE y MARTÍN FELICIANO SEEWALD. Coronel Suárez, 12 de octubre de 2022. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA MARGARITA KLOBERDANZ. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROSANA ARRIOLA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO EDUARDO CAMPOS y MARIA ROSA GRILLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HECTOR SIGNOROTTO, DNI Nro.14.382.556. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARELLI MIGUEL ANGEL y de Doña PICCON MATILDE ELENA. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ADELAIDA ZURDO. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ARIEL PEREYRA. Arrecifes.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA CABRERA. Arrecifes.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO OGGIER. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries Juez, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conessa 326 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Rodriguez Agustin Norberto s/Sucesión Ab-Intestato QL - 16494-2022", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN NORBERTO RODRIGUEZ, DNI M 6.610.185 Quilmes, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NELIDA IPUCHA. Gral. Arenales, (BA), octubre de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de STELLA MARIS LEZCANO. General Arenales, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GABRIELA SANTOMAURO, Documento Nacional de Identidad N°

28.649.069. Quilmes, 24 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FUENTES. Quilmes, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO EDGARDO GALLARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús (Ex Juzgado CC °1 de Lanús), Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FLORENCIA DINA SILVA BELLOTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO FERNANDO CISNEROS con DNI Nro. 05.076.744. Quilmes, 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NORBERTO AMERICO HIDALGO, DNI N° 4.800.944. Quilmes, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NERIS ARGUELLO y/o SALVADOR NERIS ARGÜELLO, DNI M 7.834.913. Quilmes, 27 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ IGNACIO JAVIER. La Plata, 14 de octubre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BELLONE CARLOS ALBERTO. Gral. Arenales, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO VEGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO OSMAR VILCHEZ.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO ROBERTO ROGEL. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ANDREA TORRE FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, octubre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA CRISTINA SENDRA. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ GUERRINO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIDES PABLO LUQUE. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALEJANDRO MAXIMILIANO. Pergamino, septiembre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON AGUSTIN BENTANCOURT. San Isidro, octubre de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITA LUCIA REDER. General Lavalle, 26 de octubre de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ADRIAN FOGUNDIO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Fogundio, Carlos Adrian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro 5855, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 31 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETA JOSE OMAR, DNI M 8.588.368. Azul, agosto de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHANCHU JUAN CARLOS y GAMBOA MARIA SUSANA. La Plata, 12 de octubre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO MINNUCCI. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IERARDI. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA CORREA y OSVALDO VICTOR DANTAGNAN. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Localidad Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR HÉCTOR SANTIAGO. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2022. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO PALOMINO. Bahía Blanca, a los 27 días del mes de octubre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ANTONIA MACIEL. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA COPEIRO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR VICENTE PROVENZANO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de RICARDO JOSÉ FIORAMONTI y RICARDO SILVIO FIORAMONTI. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA AURELIA DUMRAUF. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR WILFREDO ZACARIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PETRONA DAMIANA OLIVA.- Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 3 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ponce Guillerma Aydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33181-2022 - SM-33181-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA AYDEE PONCE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Torres Sixta Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-25867-2022 - SM-25867-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTA YOLANDA TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANGERAMI.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NARCISA OJEDA. Arrecifes.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SETA STELLA MARIS y Don CACCIATORE ROBERTO RUBEN. Pergamino, 25 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BATTISTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022. Dr. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO GONZALEZ FERNANDEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RUBEN D'ORAZIO. Bahía Blanca, octubre 26 de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DIAZ, DNI 2.729.585. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAMON BUSTOS y MATILDE GERALDA CORONEL de BUSTOS. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RAMON BUSTOS y MATILDE GERALDA CORONEL de BUSTOS.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO OMAR GOMEZ, para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COBRANA MATILDE. Tandil, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALIERE MIRTA HAYDÉE. Pigüé, octubre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MARTÍN SCHAMBER. Coronel Suárez, octubre 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MERCEDES STREITENBERGER, DNI 01.025.355. Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIO ALICIA EVA. Pigüé, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CASO HORTENSIA APOLINARIA y GIUSTI IVANO HUMBERTO. Pigüé, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT JORGE. Pigüé, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GISELA YANINA CAVALLO. Punta Alta, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DEL CARMEN LEONARDI. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN BAILE RUBIAS y JACINTA SOLER ANOS. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Ayala Acosta Bernardino s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM-38863-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AYALA ACOSTA BERNARDINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENANCIA OJEDA. San Justo, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN ESEDIM. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLORENTE WILSON OMAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CORAPI y SANTA RIILLO. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIANO SANESTEBAN y AMELIA MEDONE. San Justo, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, sito en Av. Indart 2147/57, del Departamento Judicial de La Matanza, los cita y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE DOMINGO VEIZAGA PINTO, DOMINGO VEIZAGA y DOMINGO VEIZAGA PINTO - tratándose de una misma y única persona -, DNI 93.654.978, y lo acrediten. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI VIRGILIO ANTONIO y VAZQUEZ RODRIGUEZ FELISA. San Isidro, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez, Secretaría a cargo de Dra. María Daniela Marino y Dra. María Laura Galán Viviani, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos

Aires, en los autos caratulados "Meza Hector Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM-38970-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA HECTOR RAMON. San Justo, octubre 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ILUMINATTI. Carlos Casares, 20 de octubre de 2022. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRES LABODA, DNI 10.846.257. Carlos Casares, octubre 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEMERARO OSCAR DONATO. Guaminí, noviembre de 2022. Soledad Zabala Alonso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría a cargo Dra. María Leticia Di Bin del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle 9 de Julio 54, de la Localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Herrador Adhemar Benito s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° TL-2624-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRADOR ADHEMAR BENITO. Trenque Lauquen, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA AIDA CARDACI, DNI 2.731.271. Carlos Casares, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA BONONI. Carlos Casares, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay 47 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE AURELIO TORRES para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENIO DARIO FERNANDEZ y/o ARSENIO DARIO FERNANDEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DO VALE LAURA HAIDE DNI 24231057, citandose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art 2340 C.C.C.N). María A. Sagrera, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSORCIA ORFILA RIVAS. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR PABLO CURY. San Isidro, octubre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLA HUGO MARIO, DNI M 5385082. Tres Arroyos, 28 de octubre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON HERRERA, DNI M 5237194. Bolívar, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BURGOS, DNI 18048690. Bolívar, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 6, del Partido de General San Martín, en los autos caratulados: "Cauterucci Salvador s/Sucesión Ab-intestato", (Expte. N° 73990/2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAUTERUCCI SALVADOR, DNI 17023515. San Martín, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLIVERA MIRIAM NORA DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LATE, JUAN JOSÉ. Gral. San Martín, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUJAN GOMEZ, DNI 12172108 y NORMA BEATRIZ AGUIRRE, DNI 14401964. Bolívar, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de las Dras. Ana Carolina Trigiani y Mariana Cecilia Gariglio, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. 101 N° 1753 piso 3° San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Burgos, Cristina Celia s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° sm 34055/2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOÑA CRISTINA CELIA BURGOS. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALMIERI y de ROSINA DI PIPÍ. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LA CRUZ IRENEA, DNI 1.775.339 y de ANDRADA JUAN RAÚL, DNI 6.575.968 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "La Cruz Irene y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-35264-2022), (RGE: MP-35264-2022). Mar del Plata, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA BEATRIZ RIBOTTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS LADERAT, DNI 5.238.586. Bolívar, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA GROSS. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA ELSA REZK, DNI 3.695.329 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rezk Amelia Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-16642-2022), (RGE: MP-16642-2022). Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO CELIA GENOVEVA, ZALAZAR MARCELO ENRIQUE y ZALAZAR AGUSTIN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SAURI SUSANA BEATRIZ y SALATINO EDUARDO. San Martín, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DAVID BOSSO (DNI 5309547). Mar del Plata, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOGUANCIO JUAN DOMINGO y de FIUMARA MARIA ANGELA. General San Martín, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME GUTMAN. General San Martín, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO HORACIO GIMENEZ, DNI 11990249. Mar del Plata, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GIANI MARCELO ADRIAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General San Martín, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILTER RAFAEL OSELLA. General San Martín, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOZA OSCAR VALENTIN. Lanús, 13/10/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA GHIGLIONE. Veinticinco de Mayo, 31 de octubre de 2022. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN RANGOGNI. Veinticinco de Mayo, 31 de octubre de 2022. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

doña GUAÑINI IDOLINA ELENA y don MUCIO HUGO ALBERTO. Nueve de Julio, 31 de octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR DOMINGO CAMPUSANO. Nueve de Julio, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERELLI, PEDRO ALBERTO. Saladillo, 4 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL CAMINOS. Saladillo, 28 de octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de EDITA RAQUEL EYHERABIDE y ALBERTO TEODORO FARIAS. Saladillo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de SOFIA MACARENA ROBLEDO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don KUKITA NESTOR RAUL. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERARDO MARIO OCHOA. Morón, 31 de octubre de 2022. Christian Mariano Magnoni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUINTEROS CARLOS ROBERTO DNI 4.924.722. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO PEDRO PARISI. La Plata, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ y ANA REPOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Cañuelas, Secretaría Única, cita y emplaza a citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JORGE HILARIO ARRUA DNI 5956409 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO RUBEN ELORRIAGA. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HEINER CARLOS MARCELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIA FREDES DNI 1.172.267, DORA CEBALLOS DNI 3.438.096, y HECTOR ARMANDO FREDES DNI 5.210.517. Brandsen, 1° de noviembre de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUSSO JUAN CARLOS. Morón, 1 de noviembre de 2022. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ISIDORA ARANDA. La Plata, 1° de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BENITA AGOSTA. Rojas (B), octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA FARINA. Rojas (B), octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AGOSTA. Rojas (B), de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA LIDIA SOTO, en los autos "Soto Blanca Lidia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1° de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de LO MONACO ROBERTO LUIS. Rojas (B), 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AURELIA FRUTOS y/o AURELIA JACINTA y/o AURELIA JACINTA FRUTOS y JUAN CARLOS TERRAZA. La Plata, 1° de noviembre de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOICOCHEA. Rojas, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OMAR AZZARETTI. Rojas, (B) 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría a cargo de la Dra. Paulina Giecco, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO KELIX MARTINEZ VIADMONTE. Junín, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA ROSA PELLISA. General Arenales, octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado Gral. Arenales. Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMPARO UNAMUNO y don JOSE LUIS ORTEGA. Gral. Arenales de 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BAUTISTA MITIDIERI. Junín, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOLINA MARIO ABEL. Junín, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LOGIOCO y MARIA CRISTINA FICHERA. Lincoln, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO SANTUCCI. Junín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASTOR PEREYRA y HIPOLITA LAURA GUIÑAZU. Junín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS OYHANARTE e IRMA ROSALIA VIDELA. Chacabuco, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO LUIS DENTELLA y NELIDA ZUNILDA SCHIAVONE. Chacabuco, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA JOSEFA MIÑO. Chacabuco, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HERMAN POSCHENRIEDER. Chacabuco, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO OSCAR ESTEVEZ. Chacabuco, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDO DOTTO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA MABEL MONLLOR. San Isidro, noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DIONICIO GONZALEZ. Del Pilar, 1 de noviembre de 2022. Laura Hualde, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRMI ROSA BLANCA. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISABET

GIGENA.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDO LEZCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BENITO ESTEBAN TORRES. Morón, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de de FRANCISCO ANTONIO DALMASSO, de ANA TERESA BIANCOTTI y de EDUARDO LUIS DALMASSO. Mariano Gaston Sohaner, Juez. La Matanza, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIEL ADRIANA CASEY. San Justo, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSEMARI PUCHETTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos: "Puchetta Rosemari s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970), (Expte. N° 6962/22). Pellegrini, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARCIAL, ROSSI ELIA JUANA y ROSSI ADELA GINEBRA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEZZOLO CELIA MARIA. San Isidro, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-41231-2021), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MARIA LAURA, DNI F 7771490. Mar del Plata, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA BEATRIZ RINALDI, DNI 13431931. San Isidro, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR DANIEL MISSI. San Isidro, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FILLIA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA AZUCENA GOBBI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ALMADA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 1 de noviembre de 2022. Patricia B. Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RICARDO FABIÁN BORIS, DNI 12.195.871, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Azul, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS FIGEIREDO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RAUL ANTONIO CITARELLA, LE 5064071. La Plata, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de TOMAS ALBERTO DONLON. La Plata, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER RUBEN VARGAS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL IVAN FAJFAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BERNARDO ROMANO. Junín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBINO NICOLAS AMERICO y TOLEDO BLANCA MATILDE. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos Jose Catoggio del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Argañaraz Ricardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LP-69099-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS ARGAÑARAZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del doctor Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo del doctor Daniel Andrés Galipo, en autos caratulados "Britez Arnaldo Nestor s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. LP-50429-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO NESTOR BRITTEZ. La Plata, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PABLO CODD, CARLOS ERNESTO CODD y ADELA AGUSTINA CAMELETI. La Plata, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NOLFI LUIS MARTIN, DNI 5.168.027. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFRACIO EDUARDO GADEA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don RICARDO FABIÁN BORIS, DNI N°12.195.871, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Azul, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARIA ALICIA, DNI 0.851.404. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REDONDO BEATRIZ CARMEN, DNI F 3758572. Azul, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLOREAR EUGENIO LÓPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROXANA ELISABET RUIZ. La Plata, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO MAYIORINO VIOLINI, DNI M 5.168.204. Quilmes, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR RODOLFO ROMERO. La Plata, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER TURIANO. Quilmes, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VOLKER ERNESTO ENRIQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HORACIO EDUARDO HERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO ALBERTO HORACIO. Moreno, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA ROSA ELVIRA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA LUJAN YANES. Lobos, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR LUNA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 6251, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ RAUL FELIZ - DNI 5.326.360). Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOPPI RUBEN DARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARÍA CONCEPCIÓN DA PIEDADE y/o MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DA PIEDADE, DNI 93.343.617. Quilmes, octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTETTI RAUL ALFREDO, LE 4.350.813 y RAMONA MOREL, LC 3.032.019. Mar del Plata, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29030-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAEZ ROBERTO NESTOR - DNI M 5434292. Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ARMINDO WÜHLER. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO BLANCA RAMONA. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELTIN ESTELA LUISA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA MORAN. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de la doctora Silvana María Volpe, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo perón 2463, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "González Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 97473), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ JUAN CARLOS y FLORES CATALINA. Lomas de Zamora, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR RAMON DOMINGUEZ, DNI 4.436.270. Quilmes, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COLALILLE OFELIA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Saltarelli Pedro s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. SM-32541-2022 - SM-32541-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALTARELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR DI PIAZZA o DIPIAZZA. Quilmes, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FONTANA, DNI. 16.875.515. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LUCERO MARIA DEL CARMEN. La Plata, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI DI BELLA, DNI 11.377.165. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIERI MARIA ELENA. La Plata, 1° de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EL ZOOR CLAUDIA ELISABET. La Plata, octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA LUIS, SEBASTIANI y MARIA ISABEL, DI CLAUDIO. General Belgrano, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ERNESTINA FILLLOL. General Belgrano, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR FEDERICO DORADO. Gral. Madariaga, 22 de septiembre de 2022. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALTALAMACCHIA, JORGE CAYETANO y de SALVARREDY, NIDIA JOSEFINA. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MADERNA, CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY LOPEZ. Lanús, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda, Lanús, a cargo del DR. Felix Fabian Vega, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PINTOS. Avellaneda, Lanús, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda, Lanús, Secretaría Única, sito en la calle José Mármol N° 20, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALESTRIERI PABLO ALBERTO. Lanús, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIO NESTOR LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO DOMINGO VILLALBA y ELVA PUPE OVEJERO. Lanús, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CONCEPCIÓN BENÍTEZ. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ EPELUA. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SUAREZ. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREVIN VICTOR MARIO. Lanús, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUDITH LOTTI. Lanús, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA PIÑEIRO MARIA CARMEN y RIPOLI JUAN JOSE. Lomas de Zamora, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ADO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N°14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ARGENTINO. Lomas de zamora, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ANDRES FERNANDEZ RIVARA. Lomas de Zamora, en el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLLOB HORACIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO GARCIA. La Plata, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO JORGE JESUS. Necochea, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IZQUIERDO MARIANO ARIEL. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO GASTON DIAZ, DNI 21909759. Mar del Plata, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don QUIROGA POLONIA DEL VALLE. Gral. San Martín, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GALLO EMETERIO. Gral. San Martín, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Av. 101 (Ex - Ricardo Balbín) N° 1753, 6º Piso, de la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sotelo Ruven Martin s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 73.914), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTELO RUVEN MARTIN. General San Martín, octubre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERGUY JULIO ESTEBAN. Lobería, noviembre 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CRISTINA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS DANIEL AQUINO. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA EUFEMIA VITTORI. Lanús, octubre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Avellaneda, Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890, de la localidad y partido de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ISABEL VILLAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DA RUGNA y ADOLFO PANICCIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO ZEBALLOS. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTIDRIAN y doña FELISA DEL HOYO. Lomas de Zamora, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante MENESES SUSANA MARCELA, DNI 22.727.102, fallecida el día 13/4/2020 en General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, que lo acreditan en autos caratulados: "Meneses Susana Marcela s/Sucesión Ab-Intestato", (N° Causa 96267). Lomas de Zamora, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO LEONARDO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO SUAREZ FERRO. Lomas de Zamora, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GADEA CARMEN IRMA. Lomas de Zamora, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VELTRI ALFREDO y BORRELLI ANGELA NORMA. Lanús, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ SUSANA MARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA CROCCOLINO. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ MOREIRA OSCAR OSMAR. Gral. San Martín, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILAGUT MIRTA ALICIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORAIRE RAMON ELECTO, DNI 6.979.078 y BULACIO ERNESTINA DE JESUS, DNI 4.171.057. Quilmes, noviembre 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA LUIS RAMÓN. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTISTONI LUCIA y GARCIA JOSE GRACIANO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO MIGUEL. San Nicolás, octubre 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN DANIEL ANDRADA. San Nicolás, 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PESOA ALBERTO. San Nicolás, octubre 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ISABEL. Lanús, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ERNESTO EDUARDO. Lanús, setiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA DEOLINDA CISNERO, KARINA LAURA GRECO y don JOSE ANTONIO GRECO. Lomas de Zamora, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO GERARDO SCHWENDTNER. Lomas de Zamora, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JESÚS GONZALEZ. Lomas de Zamora, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ ANA DEL VALLE, DNI F5815289. Secretaría. Lomas de Zamora, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRRAZABAL OLMEDO MARCELINO. Lomas Zamora, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES IGNACIA CABELLO. Lomas de Zamora, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES DUBRA y MARIA MERCEDES DIEGUEZ. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ELBA RAMONA PARRAS DNI:4073137, quien falleciera 8/02/2019 y ALBERTO JOAQUIN GONCALVES RIVEIRO LIMA DNI 4886804, quien falleciera 20/9/2020 s/Sucesión Ab-Intestato (no testamentaria), N° de Expediente 103803. Lanús 13 de 9 del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FACCHIN MARIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA GLADYS AVILA. San Isidro, noviembre de 2022. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUZ ETCHEHON. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMERO (Artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, declara abierto el juicio sucesorio de ADALBERTO ISMAEL ROJAS, fallecido el día 18 de junio de 1991 en Estancia San Francisco, Dolores, Buenos Aires, con domicilio en calle Belgrano 293 Dolores, Buenos Aires, MI 5.324.747, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Dolores, octubre 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dr. Val Marcos Fernando, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS PODESTA, DNI 93.692.549, en autos caratulados "Podesta Carlos s/sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 73418).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ANTONIO OSCAR MORALES, DNI 5.333.554, en los autos: "Morales Antonio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte N° 61.438). Dolores, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a las personas que se consideraren con derecho a los bienes integrantes del acervo, para que se presenten dentro del lapso de treinta días, de ORLANDO ALBA. Villa Gesell, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CASTRO HAYDEE FELISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del Cód. Procesal). La Plata, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores en autos Forestello Alicia Esther s/Sucesión Ab-Intestato Expediente Número 70667 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER FORESTELLO titular del DNI 6631427. Dolores, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIZET MARCELO PABLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dra. Galdos Daniela, en los autos "Cano Maria Antonia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 61436) cita y emplaza por Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MARIA ANTONIA CANO LC 5214597.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOMEDES GONZALEZ. San Nicolás, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, en los autos "Lopez Hernan Martin s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 65152) cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de HORNÁN MARTÍN LÓPEZ (DNI N° 29211553). Mar del Tuyú, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, en autos Piñero Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 70522, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIÑERO JULIO CESAR, DNI M5.283.757 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Dolores, 14 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDELINA ALTAMIRANO. Del Pilar, 1 de noviembre de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ADRIANA LARROCHA. Del Pilar, 1 de noviembre de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA CRISTINA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NUÑEZ OCTAVIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX BERNABE BRAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE PEDRO ALVAREZ. General San Martín, noviembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del referido causante Don CARLOS DANIEL BARBIERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N., Art. 734 C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de LILIANA BEATRIZ SANCHEZ, Número de expediente LZ-52736-2011, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR HJALMAR PIÑEIRO ROSA MARIA POL. San Isidro, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIURA MARIA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ CATALINA MONACO. San Isidro, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la señora HERNANDEZ RAFAELA FELICIANA LUCIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VONO. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NORA STINGA.

nov. 4 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LUIS ADALBERTO DIGILIO. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO CARLOS ZELADA. Bordet Raúl Fabián. Auxiliar. Letrado. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Tesolin Lucia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TESOLIN LUCIA ROSA, DNI F 2472496 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABRAHAM, NESTOR RENÉ.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANINA MARIEL MARTINEZ (DNI 28.453.754). Mar del Plata, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MARTÍN RÍOS (DNI 33273663). Mar del Plata, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAUL CACACE, DNI 12709478. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSALIA BOCCADIFUOCO, DNI N° 93.239.383 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Boccadifuoco Rosalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-33430-2022 (RGE: MP-33430-2022). Mar del Plata, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NESTOR PERALTA. Morón, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA DELIA MERLO. Morón, 31 de octubre de 2022. Gardiol Veronica Beatriz, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de las Dras. Gabriela Lucía Peralta y Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por VICENTE DI CATALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SERGIO OMAR MENA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la doctora Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón Piso 1 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mazas Jose Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-41712-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POEMA JUANA ALVAREZ. Morón, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la doctora Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón Piso 1 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mazas Jose Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-41712-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO MAZAS. Morón, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMADEO AGLIETTI y ELVA JORGINA CABRERA (Art. 2340; 2341 del CCyCN y 734 CPCC). Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO AGUSTIN GARAY. La Plata, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR NICOLAS IANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALEOSO MARIA DELIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANDEZ LIDIA ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR JOSE GRILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRINO CLAUDIO DANIEL JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ELBA ALMEIDA y NICOLAS JESUS CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NOEMÍ MORGADO. Gral. Las Heras, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PIERSANTELLI, MARINA ADELA como se ordena en autos caratulados "Piersantelli Marina Adela s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 24090. Saladillo, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL VICTORINO MANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de MARIA TOMAZA ZENOBI. Saladillo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NOEMÍ ESTER ATENCIO. La Plata, 31 de octubre de 2022. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OMAR MUÑOZ. Lobos, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA TERESA MUJICA. Mercedes, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA VENTURELLI. Lomas de Zamora, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSACESI MARISA LUISA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite. (Conf. Art. 7º Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de las Dras. Gabriela Lucía Peralta y Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por VICENTE DI CATALDO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL VOLPE. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte Brown y Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Luna Garcia Blanca Carmen s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 34733-22), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA GARCIA BLANCA CARMEN. Morón, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FERNANDEZ. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUBEN BARNECH.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, en los autos "Miani Aldo Higinio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 61235) cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don MIANI ALDO HIGINIO, DNI N° 4.859.910. Dolores, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de VILLAREAL JULIA CRISTINA. Ayacucho, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Don JOSE LUIS LAPENNA. Villa Gesell, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de TRABELLA PEDRO ABEL. Ayacucho, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA TABORDA. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ANTUNEZ y BLANCA NELIDA KARAM. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL HUGO MERLO. San Justo, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOPPOLI ADOLFO EDUARDO y MAMBRIN ADELAIDA San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALONSO ALICIA NOEMI. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ TERESA GAMULIN. San Nicolás, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORREALE VIOLETA MARTA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a Cargo del Doctor Claudio H. Fede, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LUJANA DE AMBROSIO hacer valer sus derechos en el presente sucesorio.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento judicial de Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VIÑAS CESAR GERMAN, DNI 93954139, en los autos caratulados "Viñas Cesar German s/Sucesión Ab-Intestato". Dolores, octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE MARIA. La Plata, 1 de noviembre de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TALLARICO BLANCA MABEL. Provincia de Buenos Aires, 27 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARINO PROSPERO. Morón, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ALFREDO ECHEVERRÍA. Morón, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante WALTER PEDRO REVOLLO para que en el plazo de 30 días los acrediten (Art. 7 y 2340 del CPCC). Morón, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEFERINO MOLINA, DNI M 13.459.418. Morón, 1 de noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLERICHE OSCAR RAMON, DNI 92.180.746. Morón, 1 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE IGNACIO ESCOBAR. Del Pilar, 1 de noviembre de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHADO MIGUEL ORLANDO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DE VILLEGAS GOMEZ BERNARDO MANUEL (DNI M 4646582). Azul, septiembre de 2022. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALICCHIO JOSE SILVERIO (DNI M 5391981). Azul, 30 de agosto de 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria (Arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506).

nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NUÑEZ JORGE OSVALDO. Gral. San Martín, 1 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CARRIZO AMALIA NICOLASA. Gral. San Martín, 1 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA EDUARDO LUIS. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GENNARO. Gral. San Martín, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUGLIOTTI, ROBERTO CESAR. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO BRAIDA. Gral. San Martín, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO PALACIOS. San Martín, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA TORRES. San Isidro, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA PULLI. General San Martín, octubre 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“El Amanecer”

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido
temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

“Hoy”

Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día”

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido
de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte
Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de
Escalada (Oeste).

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida
temporariamente

“Vida de Lanús”

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”

Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfi eld.

“Popular”

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
Partido Alte. Brown.

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido
temporáneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, junio, noviembre.
- Nº 2: febrero, julio, diciembre.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio
- Nº 3: enero, marzo, mayo.
- Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
- Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
- Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
